

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Gerencia de la Agencia Nacional
de Gobierno Digital

RESULTADOS, DECISIONES Y
CONTINUIDAD INSTITUCIONAL

PERÍODO DE GESTIÓN

**17 de septiembre de 2025
al 15 de octubre de 2026**

Erickson Álvarez Calonge
Gerente

MICITT

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 1 de 140

Tabla de Contenido

I Información general	4
II Traslado de bienes	5
III Contenido	5
a. Resumen ejecutivo	5
b. Resultados de la gestión	12
1.Labor sustantiva institucional	12
<i>Objetivos de la Agencia Nacional de Gobierno Digital</i>	13
<i>Funciones de la Agencia Nacional de Gobierno Digital</i>	14
2.Cambios en el entorno y el ordenamiento jurídico.....	19
3. Estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno	21
3.1 Alcance de la autoevaluación	21
3.2 Resultado general de la autoevaluación.....	22
3.3 Principales brechas identificadas	23
3.4 Línea base para el fortalecimiento institucional	24
3.5 Estado de ejecución del Plan de Trabajo de Control Interno.....	25
4. Acciones para establecer y fortalecer el control interno	26
4.1 Decisiones de Gerencia, equipo responsable y productos desarrollados	26
4.2 Medidas impulsadas por componente del Sistema de Control Interno	27
4.3 Desarrollo inicial del SEVRI y gestión de riesgos	28
4.4 Trazabilidad y control documental	28
5.Principales logros alcanzados	29
5.1 Interoperabilidad Nacional: construcción de capacidad país, articulación institucional y habilitación de intercambios seguros	30

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 2 de 140

5.2 Pura Vida Móvil: consolidación de una donación de cooperación internacional y definición de su evolución	43
5.3 Pura Vida Digital: fortalecimiento de una plataforma existente y evolución hacia una experiencia de asistencia ciudadana	52
5.4 GuarIA: construcción de una plataforma pública de inteligencia artificial y cartera inicial de casos de uso	57
5.5 Servicios Digitales: construcción de una cartera técnica para orientar la transformación digital	66
5.6 Propuesta de Quick Wins	72
5.7 Normas Digitales: organización de la revisión y preparación de una ruta de formalización	77
5.8 Fortalecimiento de la gestión y atención de acuerdos de Junta Directiva	81
6.Estado de los proyectos y asuntos pendientes	87
6.1 Interoperabilidad Nacional	87
6.2 Pura Vida Móvil: estado de continuidad y asuntos pendientes	97
6.3 Pura Vida Digital: estado de continuidad y asuntos pendientes	104
6.4 GuarIA: estado de continuidad y decisiones pendientes	109
6.5 Servicios Digitales: estado de la cartera y actuaciones pendientes	112
6.6 Normas Digitales: estado de la revisión y ruta de continuidad	117
6.7 Infraestructura tecnológica de la ANGDI: nube GBM y continuidad operativa.....	122
7. Administración de recursos financieros	127
7.1 Ejecución presupuestaria 2026	128
7.2 Formulación presupuestaria para 2027	129
7.3 Implicaciones de la asignación presupuestaria para la continuidad institucional	131
8. Sugerencias para la buena marcha de la dependencia.....	132

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 3 de 140

8.1 Construcción del Plan Estratégico de la ANGD	132
8.2 Conducción y alineamiento de la Junta Directiva	133
8.3 Atracción y retención de talento especializado	134
8.4 Revisión ejecutiva de los compromisos y planes de trabajo	135
8.5 Decisiones y acciones prioritarias	136
9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad	137
10. Estado actual del cumplimiento de disposiciones giradas por la Contraloría General de la República	138
11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones giradas por otros órganos de control	138
12.Recomendaciones de la Auditoría Interna	139
c.Confidencialidad	139
d Destinatarios	140
Firma del declarante	140



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 4 de 140

I Información general

Declarante y figura de presentación: Erickson Alexander Álvarez Calonge, en mi condición de **Superior Jerárquico** como Gerente de la Agencia Nacional de Gobierno Digital (ANGD), Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Período de gestión y temporalidad: Presento este informe de fin de gestión correspondiente al período comprendido entre el **17 de septiembre de 2025 y el 15 de octubre de 2026**, fecha en la que se efectúa mi cese formal en el cargo. El presente informe se emite con corte documental al 5 de octubre de 2026 y se entrega formalmente el 15 de octubre de 2026.

Traslado a sucesores y reunión de traspaso:

- **Funcionarios sucesores:** Carlos Morales Castro (Director de Gobernanza Digital) y Gezer Ramiro Molina Colomer (Director de Ciberseguridad), personas designadas por la Junta Directiva para asumir la Gerencia *a. i.* a partir del 16 de octubre de 2026, conforme a los oficios MICITT-JD-ANGD-OF-012-2026 y MICITT-JD-ANGD-OF-013-2026.
- **Reunión de traspaso:** Realizada el lunes **12 de octubre de 2026** (de 9:00 a. m. a 12:00 m., en modalidad virtual), constando en el **Acta MICITT-ANGD-ACT-000002-2026**.
- **Formato de entrega:** Digital (suscrito con firma digital, repositorio compartido de documentación y entrega formal de credenciales institucionales).



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 5 de 140

II Traslado de bienes

Se adjunta el **Formulario Traspaso o descarga de bienes (F50.20.3-02-v1)**, coordinado con la Unidad de Administración de Bienes Institucionales del MICITT, en el cual se formaliza la entrega y estado físico de los activos asignados a mi persona durante el ejercicio del cargo

III Contenido

a. Resumen ejecutivo

A la Junta Directiva de la Agencia Nacional de Gobierno Digital:

Presento el informe final de mi gestión como Gerente de la Agencia Nacional de Gobierno Digital, correspondiente al período comprendido entre el 17 de septiembre de 2025 y el 15 de octubre de 2026. El documento da cuenta de los resultados verificables de la gestión, las decisiones adoptadas, el estado de las iniciativas en curso y los asuntos que requieren atención para asegurar la continuidad de la Agencia.

La gestión se orientó a ordenar el seguimiento de las iniciativas, fortalecer la trazabilidad de acuerdos y productos, atender los requerimientos de la Junta Directiva y avanzar las líneas prioritarias de gobierno digital. El 16 de abril de 2026, la Junta Directiva aprobó formalmente los proyectos Interoperabilidad Nacional y Pura Vida Móvil. El informe distingue esa condición de las operaciones existentes, las propuestas sometidas a consideración y los instrumentos elaborados que aún requerían aprobación o formalización.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 6 de 140

En Interoperabilidad Nacional se dejó operativa la infraestructura X-Road en los ambientes de pruebas y producción, así como un primer caso de uso productivo: la consulta del certificado de vacunación contra fiebre amarilla del Ministerio de Salud mediante Pura Vida Móvil. Asimismo, se elaboraron instrumentos técnicos y operativos para ordenar la incorporación de instituciones al Ecosistema Nacional de Interoperabilidad, entre ellos el marco de gobernanza, el procedimiento de adhesión, los formularios, mecanismos de verificación, cronogramas de incorporación y manuales asociados. De manera paralela, se mantuvo el trabajo técnico con instituciones interesadas para preparar ambientes, conectar nodos, configurar servicios y ejecutar pruebas de intercambio y seguridad.

El último avance físico documentado conforme a la línea base aprobada fue de 40 %. Durante la gestión se formuló una propuesta de control de cambio, debido a que la meta inicial de seis casos de uso para 2026 dejó de ser viable ante las definiciones jurídicas pendientes. La propuesta replantea la ejecución bajo dos líneas paralelas: continuar desde ahora con la implementación de ambientes de pruebas, integración de nodos y validación técnica con las instituciones; y, simultáneamente, completar la ruta jurídica requerida para habilitar nuevos pases a producción. El hito jurídico habilitador se propuso para el 29 de marzo de 2027, con pases graduales a producción entre marzo y mayo y cierre del proyecto propuesto para el 28 de mayo de 2027. Esta propuesta de ajuste se encuentra pendiente de aprobación de la Junta Directiva.

La continuidad requiere concluir y formalizar la ruta jurídica aplicable al intercambio mediante X-Road, el instrumento normativo habilitante y el mecanismo jurídico aplicable para la incorporación de cada institución al Ecosistema; así como completar la formalización de los instrumentos de gobernanza, adhesión, verificación y documentación de servicios



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 7 de 140

elaborados durante la gestión. Para que cada caso de uso pueda pasar a producción debe contar con la habilitación jurídica aplicable, la incorporación formal de la institución al Ecosistema, la documentación del servicio, las pruebas técnicas y de seguridad, y la validación correspondiente. Por ello, la habilitación jurídica no suspende el trabajo técnico, pero sí condiciona cada nuevo pase a producción. Los retos principales son asegurar acompañamiento jurídico prioritario, coordinación efectiva entre MICITT, ANGD y las instituciones participantes, capacidad técnica especializada y el cumplimiento oportuno de los desarrollos y pruebas bajo responsabilidad de cada institución. Una vez superadas estas condiciones, el proyecto deberá ajustarse para atender las metas oficiales del PND 2027–2030: 26 servicios en 2027, 30 en 2028, 35 en 2029 y 39 en 2030, para un total de 130 servicios interoperables.

Pura Vida Móvil quedó disponible en Android e iOS, con integraciones y documentos de entidades públicas. Al cierre de la gestión, la línea base del proyecto registró un avance físico ponderado de 95,32 %, con seis de las siete actividades concluidas. Respecto del componente de comunicación, la Gerencia consideró que no resultaba estratégico ejecutar la campaña general prevista mientras se definía la evolución de la solución, los servicios de mayor impacto ciudadano por incorporar y las alternativas para ampliar el acceso. La propuesta planteó mantener la aplicación en operación y desarrollar, posteriormente, una divulgación focalizada cuando existieran servicios y condiciones de acceso que permitieran comunicar a la ciudadanía una propuesta de valor clara. En consecuencia, se sometió a consideración de la Junta Directiva una solicitud de modificación formal del alcance para excluir de la línea base original el objetivo específico, producto, entregable y actividad vinculados al plan y campaña general de comunicación. Al cierre de este informe, dicha



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 8 de 140

solicitud se encontraba pendiente de resolución, al igual que la propuesta de nueva visión y cronograma ajustado de Pura Vida Móvil.

Pura Vida Digital fue rediseñado en agosto, contaba con 80 servicios disponibles e incorporó un asistente virtual ciudadano basado en inteligencia artificial. Esta capacidad permite orientar a las personas usuarias mediante lenguaje natural y acercar la oferta programática de las instituciones públicas a la ciudadanía de una manera más sencilla, accesible y amigable. Con esta incorporación, el portal inicia su evolución desde un catálogo de servicios hacia una experiencia de asistencia ciudadana digital.

GuarIa es la plataforma integral de servicios digitales inteligentes propuesta para acercar la gestión pública a la ciudadanía mediante una arquitectura que combina atención digital, inteligencia artificial, identidad, procesos, documentos, pagos, trazabilidad, marco normativo y seguimiento de niveles de servicio. Su estrategia plantea iniciar con asistentes virtuales basados en información oficial e incorporar progresivamente capacidades transaccionales conforme se definan, financien y validen casos de uso institucionales. La infraestructura se encuentra operativa en la UST y su primer resultado visible es el asistente desplegado en Pura Vida Digital. Los casos con Registro Nacional y Pensiones IVM de la CCSS constituyen líneas por retomar. El proyecto fue presentado a la Junta Directiva para explicar su alcance, pero requiere aprobación formal, definición de financiamiento y un modelo de escalamiento para continuar.

En Servicios Digitales se consolidaron 86 registros reportados por instituciones públicas sobre servicios, trámites, proyectos o soluciones tecnológicas. De estos, 47 correspondían a servicios o trámites elegibles para priorización directa; 37 a proyectos o soluciones que



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 9 de 140

requieren un análisis diferenciado; y 2 quedaron pendientes de validación. A partir de ese ejercicio se propusieron cinco Quick Wins para conocimiento y decisión de la Junta Directiva.

En Normas Digitales se avanzó con el inventario de instrumentos normativos del MICITT y de la ANGd, el análisis de brechas y duplicidades, y la identificación de condiciones necesarias para una eventual obligatoriedad. Estos insumos deben continuar su análisis técnico y seguir la ruta de formalización que corresponda.

La gestión también dejó productos para el fortalecimiento institucional y la continuidad operativa: un plan de control interno y bases iniciales para el SEVRI; SIGPRO, como herramienta de seguimiento de proyectos; y mecanismos de seguimiento de acuerdos, riesgos, cronogramas y productos institucionales.

A partir del estado expuesto, la continuidad de la gestión debe concentrarse en decisiones concretas: el control de cambio y la ruta jurídica de Interoperabilidad frente a las metas del PND 2027–2030; la definición de la evolución de Pura Vida Móvil; la consolidación de Pura Vida Digital y sus metas; la aprobación, el financiamiento y el modelo de escalamiento de GuarIA; la priorización institucional de la cartera de servicios digitales; y la continuidad de la ruta técnica y de formalización de Normas Digitales. Las metas, propuestas y cronogramas que no cuentan con aprobación formal se identifican expresamente con esa condición.

Panorama integral de la gestión

La siguiente síntesis visual organiza los principales frentes de trabajo, los productos documentados y las decisiones que requieren continuidad. No sustituye el detalle ni la evidencia del cuerpo del informe.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 10 de 140

GESTIÓN ANGD EN PERSPECTIVA

Seis frentes de resultado, capacidades instaladas y decisiones de continuidad

AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Gestión 2025-2026

INTEROPERABILIDAD

RESULTADO DOCUMENTADO

X-Road en pruebas y producción; primer caso productivo MINSa-Pura Vida Móvil.

CONTINUIDAD

Control de cambio y habilitación jurídica; las pruebas institucionales continúan.

PURA VIDA MÓVIL

RESULTADO DOCUMENTADO

Aplicación en Android e iOS; 95,32 % de avance y 6 de 7 actividades concluidas.

CONTINUIDAD

Resolver modificación de alcance y nueva visión con cronograma ajustado.

PURA VIDA DIGITAL

RESULTADO DOCUMENTADO

Rediseño ejecutado; 80 servicios y asistente ciudadano con IA incorporado.

CONTINUIDAD

Meta de 100 servicios en 2026 y atención de metas PND 2027-2030.

GUARIA

RESULTADO DOCUMENTADO

Infraestructura en UST y primer asistente desplegado en Pura Vida Digital.

CONTINUIDAD

Retomar RNP e IVM; definir aprobación, financiamiento y escalamiento.

SERVICIOS DIGITALES

RESULTADO DOCUMENTADO

86 registros: 47 priorizables, 37 de análisis diferenciado y 2 por validar.

CONTINUIDAD

Decisión de Quick Wins y priorización institucional de la cartera.

NORMAS DIGITALES

RESULTADO DOCUMENTADO

Inventario normativo, análisis de brechas y ruta de trabajo elaborados.

CONTINUIDAD

Completar análisis técnico-jurídico y ruta de formalización.

CAPACIDADES TRANSVERSALES QUE SOPORTARON LA GESTIÓN

- Seguimiento de acuerdos de Junta
- Control interno y SEVRI
- SIGPRO
- Nube, X-Road y soporte técnico
- Planificación y gestión de riesgos
- Equipo con asignaciones compartidas



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 11 de 140

Marco institucional y alcance operativo de la gestión

La Ley N.° 9943 creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. En consecuencia, la ANGD ejecuta sus competencias dentro de la rectoría sectorial del MICITT, las decisiones de su Junta Directiva y el marco jurídico, presupuestario y administrativo aplicable.

Este modelo institucional implica que la Agencia no controla de manera autónoma todas las condiciones requeridas para materializar sus resultados. La definición y formalización de instrumentos jurídicos, la asignación presupuestaria, los procesos administrativos y de contratación, el apoyo especializado y las decisiones de comunicación institucional dependen, en los ámbitos que corresponden, de la capacidad operativa y de las decisiones del MICITT. A su vez, la aprobación de proyectos, ajustes de alcance y decisiones estratégicas corresponde a la Junta Directiva; mientras que la implementación efectiva de servicios e intercambios de información exige la participación y compromiso de las instituciones titulares de los datos, sistemas y canales involucrados.

Por ello, la gestión de la ANGD combinó la ejecución directa de productos técnicos, instrumentos de gestión y acciones de coordinación con la conducción de procesos que requerían decisiones o actuaciones de otras instancias. Esta condición se refleja, entre otros aspectos, en la ruta jurídica de Interoperabilidad Nacional, la disponibilidad presupuestaria para 2027 y la continuidad de proyectos que requieren aprobación de la Junta Directiva. El

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 12 de 140

informe distingue, en cada caso, los resultados ejecutados por la Agencia, los productos sometidos a valoración y las decisiones pendientes de terceros.

b. Resultados de la gestión

1.Labor sustantiva institucional

ARTÍCULO 1- Objeto. La presente ley tiene por objeto la creación de la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense, en adelante ANGD, y definir su relación con el ente rector en materia de gobierno digital.

La ANGD será el órgano encargado de implementar y ejecutar los servicios y los proyectos transversales o estratégicos para las instituciones de la Administración Pública en materia de gobierno digital, con el fin de proveer a la ciudadanía un acceso simple, ágil, seguro y transparente a los servicios que ofrecen las instituciones de la Administración Pública, que responda a las necesidades de las personas físicas y jurídicas, mediante modelos que incorporen componentes normativos, técnicos, semánticos y organizacionales, que velen por la confidencialidad y seguridad de la información y, de esta forma, se mejore la calidad de vida de los ciudadanos, las empresas y entre las entidades del gobierno, y propicie un clima de negocios favorable y competitivo al país.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 13 de 140

Objetivos de la Agencia Nacional de Gobierno Digital

En concordancia con este objeto, el artículo 5 de la Ley N.º 9943 define los objetivos de la ANGD:

ARTÍCULO 5- Objetivos de la ANGD. La ANGD es el órgano ejecutor de la política pública en materia de gobierno digital y en el desarrollo informático de la Administración Pública, en el ámbito de su competencia, para lo cual se definen los siguientes objetivos:

- a) Transformar y hacer más eficientes y efectivos los servicios transversales que las instituciones públicas brindan a los ciudadanos y las empresas, por medio del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.
- b) Desarrollar proyectos y servicios transversales digitales para que faciliten y disminuyan los costos de los trámites del ciudadano y las empresas con la Administración Pública.
- c) Implementar mecanismos de intercambio de información, identidad digital e integración de los sistemas de información electrónica (interoperabilidad), con el propósito de facilitar los servicios al ciudadano y generar ahorros significativos para la Administración Pública, la ciudadanía y las empresas.
- d) Habilitar y facilitar la transparencia en el acceso a la información pública, con el propósito de que los ciudadanos puedan auditar y exigir la rendición de cuentas del funcionamiento de las instituciones de la Administración Pública en materia de gobierno digital.
- e) La ANGD identificará opciones de cooperación nacional e internacional en coordinación con el ente rector; las acciones de cooperación interinstitucional estarán dirigidas a fomentar

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 14 de 140

la integración, cocreación y la transferencia de conocimiento tanto a nivel nacional como internacional, entre la administración pública, la academia, el sector privado y la sociedad civil.

f) Generar propuestas para el desarrollo de los proyectos y servicios transversales o estratégicos, con base en la política pública emitida por el ente rector.

Las propuestas de desarrollo de los proyectos y servicios transversales para la Administración Pública deberán ser presentadas a la Junta Directiva para su respectiva aprobación, inclusión en el Plan Estratégico de la ANGD y cualquier otro trámite que se defina vía reglamento o por acuerdo de su Junta Directiva.

g) Coordinar con el ente rector la identificación de los proyectos y servicios transversales o estratégicos que puedan contribuir con el avance de la transformación digital, por medio de la implementación del gobierno digital del país. Para esta identificación se incluirán al sector público, el sector privado, la academia y la sociedad civil.

Funciones de la Agencia Nacional de Gobierno Digital

En concordancia con los objetivos antes transcritos, el artículo 6 de la Ley N.º 9943 establece las funciones que corresponden a la Agencia Nacional de Gobierno Digital para el cumplimiento de su mandato legal:

ARTÍCULO 6- Funciones. La ANGD tendrá las siguientes funciones:

a) Desarrollar, ejecutar y administrar los proyectos y servicios transversales o estratégicos en materia de gobierno digital, para asegurar una prestación de servicios simples e

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 15 de 140

inteligentes, a través de canales digitales que garanticen los principios y las políticas públicas en materia de gobierno digital.

b) Brindar acompañamiento y asesoramiento técnico a las instituciones de la Administración Pública, en su transformación digital, en el planteamiento y desarrollo de sus planes estratégicos de digitalización, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos.

c) Generar insumos al ente rector para la elaboración de la política pública en materia de gobierno digital, aportando su perspectiva técnica.

d) Controlar y administrar, de forma eficiente, los recursos de carácter público que se asignen a la ANG D, para que sean utilizados en los proyectos y servicios transversales, y garantizar que sean ejecutados en forma integrada, estandarizada y que aseguren efectividad, eficiencia e impacto en la mejora del servicio al ciudadano.

e) Ejecutar los procesos necesarios para garantizar los principios de eficiencia, simplificación, eficacia, transparencia y participación en los proyectos y servicios transversales ejecutados por la ANG D.

f) Desarrollar espacios y mecanismos concretos en coordinación con el ente rector, para permitir que actores de la sociedad civil, la academia, las cámaras empresariales, la industria, entre otros, formen parte de este nuevo entorno y aporten en el desarrollo de proyectos y servicios transversales, que generen valor para lograr la transformación digital del Estado.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 16 de 140

- g) Suscribir convenios y contratos a nivel nacional para el cumplimiento de sus fines. Estos convenios y contratos se deberán desarrollar en el marco de la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
- h) Diseñar proyectos y servicios transversales, para que sean propuestos a la Junta Directiva en el desarrollo del gobierno digital y su plan estratégico.
- i) Dar seguimiento y hacer públicas las estadísticas de uso y aprovechamiento de los proyectos y servicios transversales utilizados por la Administración Pública.
- j) Elaborar las guías técnicas de los proyectos y servicios transversales ofrecidos por la ANGD, para facilitar su uso e integración en las instituciones de la Administración Pública.
- k) Ser el ejecutor y administrador de la interoperabilidad a nivel técnico.
- l) Acompañar a las instituciones de la Administración Pública y apoyar en la gestión del cambio que involucra la implementación de los proyectos y servicios transversales de gobierno digital.
- m) Convocar a las instituciones involucradas en las iniciativas de proyectos y servicios transversales que se vayan a implementar.
- n) Ser órgano ejecutor de empréstitos de proyectos y servicios transversales digitales de la Administración Pública, en materia de gobierno digital.

La ANGD deberá hacer uso conforme y eficiente de los fondos públicos que se destinen a sus proyectos y servicios de gobierno digital. Deberá velar por que exista participación de

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 17 de 140

empresas privadas y públicas en la ejecución de los proyectos de gobierno digital, los cuales se someterán a concurso público bajo el marco normativo vigente. La fiscalización estará a cargo de la Contraloría General de la República.

Disposición complementaria del Reglamento

El Reglamento a la Ley N.º 9943 establece, en su artículo 7:

ARTÍCULO 7- Funciones de la ANGD. La Agencia Nacional de Gobierno Digital cumplirá las funciones establecidas en el artículo 6 de la Ley n.º 9943.

Además, le corresponde proponer los proyectos y servicios transversales o estratégicos, los cuales serán presentados a su Junta Directiva; deberán estar alineados con la política pública que emita el ente rector, serán incluidos en los planes de acción de la política pública y en un catálogo de proyectos y servicios transversales que estará disponible públicamente en la página web de la ANGD y del MICITT.

Alcance jurídico para el ejercicio de las funciones

La enumeración de funciones establecida en el artículo 6 de la Ley N.º 9943 debe leerse conjuntamente con la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Gobierno Digital y con la delimitación de competencias establecida en el Reglamento a dicha Ley.

El artículo 5 del Reglamento a la Ley N.º 9943 dispone:

Artículo 5.- Naturaleza Jurídica de la ANGD. La Agencia Nacional de Gobierno Digital, cuyo acrónimo será ANGD, creada mediante el artículo 4 de la Ley n.º 9943, es un órgano



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 18 de 140

con desconcentración mínima del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Las materias desconcentradas en la Agencia Nacional de Gobierno Digital, establecidas en los artículos 6 y 12 de la Ley n.º 9943; son las relacionadas con la ejecución de los servicios y los proyectos transversales o estratégicos para las instituciones de la Administración Pública en materia de gobierno digital y con la ejecución, en general, de la política de gobierno digital.

MICITT definirá e instruirá a la ANG D sobre el modo de ejecución de la política pública.

Fuera de aquellas competencias desconcentradas; el MICITT, retiene las competencias para la gestión de la ANG D, específicamente, las que están relacionadas con el nombramiento de sus personas funcionarias; excepción hecha del nombramiento y destitución del Gerente, pues es una competencia de la Junta Directiva de la ANG D.

Además, la ANG D depende del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones en las materias relacionadas con la administración financiera y presupuestaria, asimismo en relación con la función de proveeduría y contratación pública.

El MICITT podrá girar órdenes particulares, instrucciones o circulares sobre el modo de ejercicio de las funciones de la ANG D; sin embargo, la persona jerarca del MICITT no podrá revisar o sustituir las decisiones que adopte la Junta Directiva de la ANG D. Tampoco podrá avocarse las competencias de esta Agencia establecidas por la Ley n.º 9943 y este reglamento.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 19 de 140

El Dictamen PGR-C-199-2023, recogido expresamente en el Reglamento, determinó que la ANG D es un órgano con desconcentración mínima del MICITT y que sus materias desconcentradas corresponden a la ejecución de los servicios y proyectos transversales o estratégicos de gobierno digital y a la ejecución de la política pública en esta materia.

En consecuencia, las funciones legales vinculadas con la ejecución técnica y operativa de proyectos, servicios transversales e interoperabilidad constituyen el ámbito propio de actuación de la ANG D. Sin embargo, su materialización requiere la articulación institucional correspondiente cuando involucra definición de política pública, nombramiento de personal, administración financiera y presupuestaria, proveeduría o contratación pública, materias en las cuales el Reglamento establece dependencia del MICITT.

Esta delimitación no elimina las funciones asignadas a la ANG D por la Ley. Define, más bien, la ruta institucional mediante la cual deben ejercerse y explica por qué los resultados de la Agencia dependen, en determinados asuntos, de la coordinación oportuna con el MICITT, de las decisiones de la Junta Directiva y de la participación de las instituciones públicas titulares de los servicios, datos o procesos involucrados.

2.Cambios en el entorno y el ordenamiento jurídico

Durante el período informado no se aprobaron reformas a la Ley N.° 9943 ni a su Reglamento que modificaran el mandato, las competencias o la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Gobierno Digital. No obstante, se desarrollaron procesos y análisis que incidieron directamente en las condiciones requeridas para ejecutar iniciativas institucionales, particularmente en materia de Interoperabilidad Nacional, Normas Digitales y una eventual reforma al marco legal de la Agencia.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 20 de 140

En el proyecto Interoperabilidad Nacional se identificó la necesidad de ampliar el alcance y el plazo de la dimensión jurídica, debido a que la habilitación de nuevos intercambios de información en producción requería actividades, productos y dependencias que no estaban desarrollados con el nivel de detalle necesario en la planificación inicial.

Con el acompañamiento de la asesoría jurídica asignada por el Despacho Ministerial, se definió una ruta de trabajo para completar los habilitadores requeridos. El cronograma ajustado incorpora la justificación técnica de X-Road, la elaboración de insumos y el proceso asociado a la política pública de interoperabilidad, la preparación y formalización de los instrumentos de adhesión de las instituciones y la elaboración y tramitación del Reglamento de Interoperabilidad.

Esta ampliación permitió diferenciar las actividades técnicas que pueden continuar en ambientes de pruebas de aquellas condiciones jurídicas necesarias para formalizar la incorporación de instituciones y habilitar nuevos intercambios en producción. La propuesta de ajuste del cronograma se encontraba pendiente de aprobación por parte de la Junta Directiva al cierre del período informado.

Asimismo, se inició la revisión de instrumentos normativos vinculados con gobierno digital mediante la iniciativa de Normas Digitales. El trabajo comprendió el levantamiento de los instrumentos del MICITT y de la ANGd, el análisis de su vigencia, la identificación de brechas, duplicidades y contradicciones, así como la definición de una ruta de análisis técnico y jurídico para determinar su eventual actualización, obligatoriedad o formalización. Al cierre del período no se había aprobado ni reformado un instrumento normativo como resultado de esta iniciativa.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 21 de 140

Por otra parte, durante el período el Despacho Ministerial inició el proceso de elaboración de una propuesta de reforma a la Ley N.º 9943. Como parte de este proceso, se solicitó a la ANGD preparar un diagnóstico de la Ley vigente, identificar vacíos normativos, rigideces operativas o limitaciones competenciales que hubieran dificultado el cumplimiento de metas, proponer oportunidades de mejora e identificar los artículos que eventualmente requerirían modificación. Al cierre del período se contaba con un insumo inicial para revisión; el proceso de análisis, definición de la propuesta normativa y elaboración del eventual proyecto de ley requería continuidad.

Los procesos descritos no modificaron las competencias legales de la ANGD durante el período informado. Sin embargo, evidenciaron la necesidad de consolidar las condiciones jurídicas, normativas y de gobernanza requeridas para la ejecución sostenible de los proyectos y servicios transversales de gobierno digital.

3. Estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno

3.1 Alcance de la autoevaluación

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Gobierno Digital, se realizó una autoevaluación del Sistema de Control Interno, con el propósito de identificar el nivel de madurez existente, determinar las principales brechas institucionales y establecer una línea base para orientar las acciones de mejora.

La evaluación abarcó los cinco componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Sistemas de Información y



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 22 de 140

Seguimiento. El análisis permitió valorar el grado de formalización, aplicación, documentación, seguimiento y evidencia disponible en cada uno de estos componentes.

La autoevaluación constituyó un insumo para ordenar las prioridades institucionales. A partir de sus resultados se definieron acciones orientadas a establecer una estructura básica de control interno, fortalecer la gestión de riesgos, formalizar mecanismos de seguimiento y promover una cultura institucional de planificación, rendición de cuentas y control.

3.2 Resultado general de la autoevaluación

La autoevaluación estableció una línea base de **27 puntos sobre 100**, correspondiente a un nivel **incipiente** de madurez del Sistema de Control Interno.

El resultado mostró la necesidad de consolidar las responsabilidades, los instrumentos, la evidencia y los mecanismos de seguimiento requeridos para la operación institucional del Sistema de Control Interno.

Los resultados obtenidos por componente fueron los siguientes:

Componente	Resultado
Ambiente de Control	30 puntos
Valoración del Riesgo	20 puntos
Actividades de Control	35 puntos
Sistemas de Información	25 puntos
Seguimiento	25 puntos



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 23 de 140

Resultado promedio general	27 puntos
-----------------------------------	------------------

El mayor resultado se obtuvo en Actividades de Control, con 35 puntos. La evaluación identificó la existencia de controles individuales y puntuales que requerían mayor formalización y aplicación institucional.

La Valoración del Riesgo obtuvo el menor resultado, con 20 puntos. La evaluación identificó la necesidad de desarrollar y consolidar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, establecer una metodología común para identificar y valorar riesgos, definir medidas de administración y asegurar la periodicidad de su seguimiento.

3.3 Principales brechas identificadas

En el componente de Ambiente de Control se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la estructura y el compromiso institucional frente a las responsabilidades asociadas al control interno. Asimismo, se identificó la necesidad de promover espacios de sensibilización y capacitación, incorporar el componente ético dentro de la gestión cotidiana y contar con mecanismos que permitieran acreditar la participación del personal.

En materia de Valoración del Riesgo, se identificó la necesidad de desarrollar una dinámica institucional para identificar, analizar, valorar, tratar y dar seguimiento a los riesgos. Esto comprendía la definición de instrumentos, responsables, periodicidad de reuniones y repositorios de evidencia que permitieran integrar el SEVRI a la gestión ordinaria de la Agencia.

En Actividades de Control se identificó la necesidad de documentar los controles existentes, definir los controles requeridos para los procesos institucionales, formalizar procedimientos relacionados con activos, funciones y responsabilidades, y asegurar que los mecanismos aprobados fueran comunicados y aplicados de manera verificable.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 24 de 140

En Sistemas de Información, las oportunidades de mejora se relacionaron con la calidad y oportunidad de la información, la documentación de canales institucionales, la revisión de accesos a sistemas y la necesidad de asegurar que la información utilizada para la toma de decisiones fuera confiable, oportuna y accesible para las personas responsables.

En el componente de Seguimiento se determinó la necesidad de establecer una práctica periódica y documentada de revisión del cumplimiento de las acciones de control interno, con reportes, responsables, evidencias y medidas de corrección cuando correspondiera.

3.4 Línea base para el fortalecimiento institucional

Los resultados de la autoevaluación fueron utilizados como base para definir una respuesta institucional. Durante mi gestión se formuló el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno, integrado por acciones vinculadas con los cinco componentes evaluados, y se establecieron los mecanismos iniciales para su seguimiento.

De las 35 líneas de acción definidas en el Plan, 27 se originaron en un nivel incipiente de madurez, cuatro en nivel novato y cuatro en nivel competente. Esta clasificación corresponde a las acciones de mejora incluidas en el Plan y no constituye una nueva calificación del Sistema de Control Interno.

La medición de la evolución del nivel de madurez institucional requerirá una nueva autoevaluación integral, aplicando el mismo instrumento y criterios metodológicos utilizados en la medición inicial.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 25 de 140

3.5 Estado de ejecución del Plan de Trabajo de Control Interno

Al 1 de octubre de 2026, el Plan de Trabajo de Control Interno estaba integrado por 35 líneas de acción distribuidas en los cinco componentes del Sistema de Control Interno. El seguimiento realizado registró el siguiente estado de ejecución:

Componente	Líneas de acción	Concluidas	En proceso	Pendientes	Reprogramadas	Avance reportado
Ambiente de Control	7	6	0	1	0	86 %
Valoración del Riesgo y SEVRI	5	3	2	0	0	60 %
Actividades de Control	10	3	3	0	4	30 %
Sistemas de Información	7	5	0	2	0	71 %
Seguimiento del SCI	6	3	1	2	0	50 %
Total	35	20	6	5	4	57,1 %

Al cierre del período informado, la Agencia contaba con una línea base de autoevaluación, un Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno, una estructura inicial de seguimiento y evidencia de acciones implementadas para atender las brechas identificadas.

Las acciones desarrolladas para atender estas brechas se presentan en el apartado 4 de este informe.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 26 de 140

4. Acciones para establecer y fortalecer el control interno

4.1 Decisiones de Gerencia, equipo responsable y productos desarrollados

La Gerencia designó un equipo técnico para coordinar las actividades requeridas para el diseño e implementación progresiva del Sistema de Control Interno y para sentar las bases del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional. Se definieron responsabilidades, una planificación de trabajo y mecanismos de coordinación para el desarrollo de las actividades.

El 12 de febrero de 2026 se convocó el taller de construcción con el personal de la Agencia. Durante febrero y marzo se impartieron contenidos sobre la Ley General de Control Interno, los componentes del Sistema de Control Interno y la valoración de riesgos. Posteriormente, el 18 de marzo de 2026, mediante la Circular MICITT-ANGD-CIRC-004-2026, se instruyó a todas las personas funcionarias de la ANGD a matricular y completar el curso oficial de Control Interno impartido por la Contraloría General de la República.

Estas actuaciones respondieron a la necesidad identificada de avanzar desde controles y prácticas aisladas hacia responsabilidades institucionales identificables, instrumentos formales, actividades planificadas y mecanismos de seguimiento.

Entre abril y junio de 2026 se prepararon el Plan Anual de Control Interno y el Plan de Trabajo de Control Interno, con acciones, responsables, cronograma, indicadores y productos esperados. La minuta MICITT-ANGD-MIN-019-2026, del 3 de junio de 2026, registró acuerdos para programar el taller institucional de SEVRI y actualizar el Plan de Control Interno. El 8 de junio de 2026, mediante la Circular MICITT-ANGD-CIRC-005-2026, se



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 27 de 140

emitieron las Directrices Institucionales de Control Interno y SEVRI 2026 para los cinco componentes del Sistema de Control Interno. La emisión del Plan y de las directrices constituyó un avance en la institucionalización del control interno y estableció una base para el desarrollo progresivo del SEVRI.

4.2 Medidas impulsadas por componente del Sistema de Control Interno

Componente	Medidas, reglas o productos impulsados	Instrumentos y mecanismos de seguimiento
Ambiente de Control	Lineamientos sobre ética, misión, responsabilidades y revisión por parte de la Gerencia de las comunicaciones oficiales.	Directrices Institucionales de Control Interno y SEVRI 2026.
Valoración del Riesgo	Desarrollo inicial del marco orientador del SEVRI y programación del ejercicio institucional de identificación de riesgos por procesos.	Plan de Trabajo de Control Interno, minuta MICITT-ANGD-MIN-019-2026 y Directrices Institucionales de Control Interno y SEVRI 2026.
Actividades de Control	Lineamientos sobre fundamento jurídico de las actuaciones, custodia de activos, uso de firma digital y utilización de plantillas institucionales.	Directrices Institucionales de Control Interno y SEVRI 2026 y actividades definidas en el Plan de Trabajo.
Sistemas de Información	Lineamientos sobre uso del correo institucional, archivo en FILEON, registros, seguridad de la información y custodia documental.	Directrices Institucionales de Control Interno y SEVRI 2026 y actividades definidas en el Plan de Trabajo.
Seguimiento	Actualización periódica del trabajo, documentación de reuniones, seguimiento de actividades y alertas sobre plazos.	Plan de Trabajo de Control Interno, reuniones de seguimiento, minutas y Directrices Institucionales de Control Interno y SEVRI 2026.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 28 de 140

4.3 Desarrollo inicial del SEVRI y gestión de riesgos

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, se inició el desarrollo del SEVRI mediante la incorporación del componente de Valoración del Riesgo dentro de la planificación institucional, la capacitación del personal, la definición de actividades específicas en el Plan de Trabajo y la emisión de directrices internas.

Las Directrices Institucionales de Control Interno y SEVRI 2026 establecieron la ejecución del ejercicio institucional para identificar, evaluar, valorar, priorizar y administrar los riesgos institucionales, de conformidad con las directrices generales emitidas por la Contraloría General de la República.

Durante el período también se elaboraron matrices de riesgos específicas para los proyectos Interoperabilidad Nacional y Pura Vida Móvil. Estas matrices permitieron documentar riesgos, medidas de administración y decisiones requeridas en cada iniciativa. No obstante, la existencia de matrices de riesgos de proyectos no equivale, por sí misma, a la operación de un SEVRI institucional completo.

La continuidad del proceso requiere dar seguimiento al Plan de Trabajo de Control Interno oficializado y continuar promoviendo, dentro de la Agencia, el desarrollo progresivo del SEVRI y la cultura institucional de valoración de riesgos.

4.4 Trazabilidad y control documental

Durante la gestión se utilizaron herramientas de Excel y Project para registrar y dar seguimiento a actividades, avances, riesgos, acuerdos, cronogramas y compromisos



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 29 de 140

institucionales. Estos instrumentos permitieron mantener una trazabilidad básica de las acciones asignadas, sus responsables y su estado de avance.

Asimismo, el Sistema de Gestión de Proyectos (SIGPRO) se utilizó para registrar las actividades y las acciones de seguimiento asociadas a la gestión institucional. De manera complementaria, se mantuvo un repositorio de información en Google Drive para el control documental y la conservación de evidencias. En este repositorio se organizaron documentos de trabajo, productos, minutas, matrices, cronogramas, comunicaciones y demás respaldos asociados a las iniciativas institucionales.

Estos mecanismos contribuyeron a contar con información organizada para el seguimiento de la gestión, la rendición de cuentas y el traslado ordenado de los asuntos en curso.

5.Principales logros alcanzados

Durante el período comprendido entre el 17 de septiembre de 2025 y el 15 de octubre de 2026, la gestión de la Agencia Nacional de Gobierno Digital se concentró en poner en marcha proyectos estratégicos, habilitar capacidades tecnológicas de alcance nacional, ordenar instrumentos para su operación y fortalecer los mecanismos institucionales de planificación, seguimiento y rendición de cuentas.

Los resultados alcanzados comprenden tanto soluciones que quedaron operativas para la ciudadanía como capacidades, instrumentos y rutas de trabajo necesarias para sostener y ampliar la agenda de gobierno digital. Este capítulo expone la gestión desarrollada, los productos obtenidos y el valor institucional generado en cada frente prioritario.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 30 de 140

5.1 Interoperabilidad Nacional: construcción de capacidad país, articulación institucional y habilitación de intercambios seguros

El Proyecto de Interoperabilidad Nacional fue formulado para fortalecer la capacidad del Estado costarricense de intercambiar información entre instituciones de forma segura, estandarizada y trazable, mediante la consolidación del Ecosistema Nacional de Interoperabilidad y el uso de X-Road como plataforma tecnológica. Su alcance comprendió la instalación de infraestructura, la incorporación progresiva de instituciones y servicios, y el desarrollo de condiciones de gobernanza, seguridad, documentación, interoperabilidad semántica y habilitación jurídica requeridas para su sostenibilidad y escalamiento.

Durante mi gestión se priorizó la formulación ordenada del proyecto, la definición de su alcance, productos, riesgos, partes interesadas, cronograma y mecanismos de seguimiento. El proyecto fue aprobado formalmente por la Junta Directiva el 16 de abril de 2026, con una línea base que contemplaba la instalación de la plataforma, la incorporación progresiva de instituciones y la ejecución inicial de casos de uso. Esta aprobación permitió pasar de iniciativas y trabajos preparatorios a una ejecución con productos, responsables y seguimiento formal.

Construcción de la infraestructura y capacidad técnica del Ecosistema

Uno de los principales resultados de la gestión fue dejar instalada y operativa la infraestructura de X-Road en los ambientes de pruebas y producción. Esta capacidad constituye la base tecnológica del Ecosistema Nacional de Interoperabilidad y permite gestionar intercambios de información entre instituciones mediante nodos, servidores de seguridad, mecanismos de autenticación, registro de transacciones y reglas de acceso.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 31 de 140

La implementación comprendió la instalación y configuración de los ambientes institucionales, la preparación de mecanismos de seguridad y autenticación, el registro inicial de miembros y la validación técnica de la infraestructura. Al cierre de la gestión, las actividades correspondientes a la planificación y preparación técnica institucional registraban un avance del 100 % conforme a la línea base vigente.

La plataforma no quedó limitada a un ambiente demostrativo. X-Road se encontraba disponible tanto para pruebas como para producción, lo que permitió avanzar con instituciones interesadas en la preparación de sus propios ambientes, la conexión de nodos, la configuración de servicios y las pruebas de intercambio de información. Durante la ejecución se brindó acompañamiento técnico a RACSA, ApexPymes, Ministerio de Salud, Municipalidad de Santa Ana, Caja Costarricense de Seguro Social y Clínica Bíblica, entre otras coordinaciones institucionales vinculadas con la identificación de servicios y casos de uso.

Para facilitar esta incorporación se elaboraron manuales técnicos de instalación y configuración del Ecosistema X-Road, de configuración de servidores de seguridad, de configuración del servidor certificador para pruebas y de publicación y consumo de servicios. Estos productos permitieron estandarizar el acompañamiento a las instituciones y reducir la dependencia de gestiones informales o conocimientos aislados del equipo técnico.

Asimismo, se gestionó el análisis del ambiente de producción con la Dirección de Ciberseguridad del MICITT. Los hallazgos identificados fueron incorporados en la gestión técnica de la plataforma, procurando que las medidas de atención fueran analizadas y validadas en ambientes controlados antes de su aplicación en producción. Esta acción



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 32 de 140

fortaleció las condiciones de seguridad necesarias para la operación progresiva del Ecosistema.

Articulación institucional, gobernanza e incorporación de participantes

La puesta en marcha de una plataforma nacional de interoperabilidad exige mucho más que conectividad técnica. Cada institución debe disponer de capacidades para preparar sus ambientes, identificar los servicios que puede publicar o consumir, designar responsables técnicos y funcionales, atender requerimientos de seguridad, documentar los servicios y participar en las pruebas de integración.

Con el propósito de conocer las condiciones reales de las instituciones y articular una primera cartera de participantes, en marzo de 2026 se realizó el Taller ConectaCR, como encuentro nacional de interoperabilidad. La actividad reunió representantes de instituciones públicas y permitió identificar necesidades, brechas, capacidades y acciones requeridas para avanzar en la interoperabilidad del país.

El procesamiento de los resultados del taller y las mesas de trabajo generó insumos para la identificación de brechas, la definición de acciones y la construcción de una hoja de ruta. Estos insumos sirvieron como referencia para orientar el fortalecimiento del Ecosistema y la coordinación posterior con las instituciones interesadas en incorporarse.

Paralelamente, se elaboraron instrumentos para ordenar la incorporación y operación de los participantes dentro del Ecosistema Nacional de Interoperabilidad. Entre los principales productos se encuentran:



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 33 de 140

Instrumento o producto	Aporte a la operación del Ecosistema
Marco de Gobernanza del Ecosistema Nacional de Interoperabilidad	Define principios, roles, responsabilidades y condiciones para la administración y evolución del Ecosistema.
Informe de Criterio Técnico para la Consolidación de un Único Ecosistema X-Road Nacional	Aporta una base técnica para orientar la consolidación del modelo nacional.
Procedimiento de Adhesión	Ordena la incorporación de nuevos miembros mediante evaluaciones normativas, organizacionales, semánticas y técnicas, así como su cronograma de incorporación.
Formularios y registros de adhesión	Permiten documentar la solicitud, la verificación documental, el registro institucional, el reporte integral, el oficio de incorporación y el cronograma de cada participante.
Manuales técnicos y cronogramas de integración	Facilitan la preparación de ambientes, la configuración de nodos, las pruebas y el seguimiento de cada caso institucional.

Estos instrumentos fueron desarrollados como productos de gestión para definir responsabilidades, requisitos de incorporación, documentación mínima, controles y trazabilidad de las actuaciones de cada institución. Su elaboración permitió pasar de una lógica de integraciones individuales hacia una estructura común para administrar el Ecosistema. Al cierre del período, varios de estos instrumentos requerían completar la ruta de revisión, validación y formalización aplicable antes de considerarse vigentes de manera definitiva.

Federación con el sector privado de salud

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 34 de 140

Como resultado del trabajo conjunto entre la Agencia Nacional de Gobierno Digital, CAMTIC, su Capítulo OpenTech y las empresas ESICOM, Siftia y Meddyg, se instaló una instancia de X-Road para el sector privado de salud y se logró su federación con el ecosistema público.

Este avance permitió demostrar, en un entorno operativo, la viabilidad de intercambiar información entre instituciones públicas y privadas de salud mediante ecosistemas X-Road federados, sin centralizar la información clínica en la ANG. Cada organización conserva la responsabilidad sobre sus propios datos y servicios, mientras la plataforma proporciona mecanismos de seguridad, trazabilidad y control de acceso para el intercambio.

La implementación se orientó inicialmente a salud digital y abrió la posibilidad de compartir de forma segura resultados de laboratorio entre instituciones privadas, así como de conectarse con servicios públicos, entre ellos mecanismos de autenticación o firma digital. La iniciativa demuestra que el Ecosistema Nacional de Interoperabilidad puede articularse con ecosistemas especializados del sector privado bajo condiciones técnicas, jurídicas, de seguridad y gobernanza definidas.

La federación con CAMTIC dejó una referencia práctica para futuras integraciones entre el ecosistema público y otros ecosistemas sectoriales. Su continuidad requiere mantener la coordinación con los participantes, documentar los servicios habilitados, definir las reglas operativas y jurídicas correspondientes y asegurar las condiciones de seguridad y soporte de los ecosistemas federados.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 35 de 140

Primer caso de uso en producción: certificado de vacunación contra fiebre amarilla

El resultado más visible de la fase inicial del proyecto fue la puesta en producción del primer caso de uso de Interoperabilidad Nacional. Mediante X-Road se habilitó la consulta del certificado de vacunación contra fiebre amarilla del Ministerio de Salud, consumido desde Pura Vida Móvil.

Este resultado tiene una relevancia que trasciende la publicación de un documento dentro de una aplicación. Demostró que la infraestructura instalada podía intercambiar información real entre una institución fuente y un canal digital dirigido a la ciudadanía, utilizando los mecanismos de seguridad, conectividad y trazabilidad previstos por la plataforma. Permitió validar el funcionamiento de X-Road en producción dentro de un servicio concreto de valor ciudadano.

La integración entre el Ministerio de Salud y Pura Vida Móvil dejó, además, una referencia técnica y operativa para los siguientes casos de uso. A partir de esta experiencia, las futuras incorporaciones pueden apoyarse en lecciones relacionadas con la preparación de ambientes, configuración de servicios, pruebas, seguridad, validación y puesta en producción.

Interoperabilidad semántica y gestión del ciclo de vida de los servicios

Durante el período se realizaron actividades preparatorias para el desarrollo del Marco Nacional de Interoperabilidad Semántica, orientado a establecer una base común que facilite el intercambio y la comprensión consistente de la información entre instituciones, mediante estándares, modelos de datos, catálogos y mecanismos de gobernanza.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 36 de 140

Como parte de estas actividades se elaboraron documentos de inicio y un cronograma de trabajo amplio para abordar esta dimensión a nivel nacional. Posteriormente, se definió una ruta prioritaria de menor alcance, orientada a desarrollar las bases mínimas requeridas para avanzar en el Proyecto de Interoperabilidad Nacional mientras se completa el desarrollo de la dimensión semántica de mayor alcance.

La gestión también impulsó el inicio del Sistema de Gestión del Ecosistema Nacional de Interoperabilidad, SIGENI, por parte del equipo técnico de la ANGd. Al cierre del período se contaba con un prototipo base para la conceptualización del producto final. Esta iniciativa busca contribuir al registro, documentación y gestión del ciclo de vida de los servicios interoperables, facilitando la trazabilidad de los participantes, servicios, pruebas, responsables y condiciones de operación del Ecosistema.

Estos avances son relevantes porque la interoperabilidad no se limita a conectar sistemas. Requiere que las instituciones puedan identificar, describir, publicar, comprender, administrar y dar seguimiento a los servicios que intercambian. La dimensión semántica y el SIGENI dejan una base para avanzar gradualmente hacia esa capacidad.

Gestión de servicios, seguridad y justificación técnica

Durante la ejecución también se desarrollaron insumos para fortalecer la operación y sostenibilidad del Ecosistema. Se avanzó en el análisis de los requerimientos de certificados digitales de autenticación y firma asociados al uso de X-Road, como parte de las condiciones necesarias para resguardar la confianza, seguridad y trazabilidad de los intercambios.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 37 de 140

Asimismo, se inició la elaboración de un análisis técnico estructurado para sustentar el uso de X-Road dentro de la estrategia nacional de interoperabilidad. Este trabajo contempló la delimitación del alcance, la identificación del problema público, el levantamiento de antecedentes, la definición de requerimientos, la comparación de alternativas, el análisis de arquitectura, riesgos y condiciones de implementación. El propósito fue contar con una base técnica verificable para orientar las decisiones institucionales posteriores.

Estos productos no deben entenderse como documentos aislados. En conjunto, constituyen una base para que el Ecosistema pueda crecer con reglas, procedimientos, seguridad, documentación de servicios y criterios de incorporación consistentes. La gestión dejó instaladas estas capacidades y una ruta de trabajo para completar los componentes que aún requerían definición o formalización.

Situación jurídica identificada durante la ejecución

La ejecución del proyecto permitió identificar una condición que no había sido desarrollada con el nivel de detalle requerido en la línea base original: la incorporación de instituciones al Ecosistema y el paso de nuevos casos de uso a producción requerían una ruta jurídica e institucional más amplia que la inicialmente prevista.

Durante el período se realizaron consultas y coordinaciones con las instancias jurídicas del MICITT y, posteriormente, se contó con acompañamiento jurídico asignado por el Despacho Ministerial para delimitar los productos, actividades, responsables, dependencias y mecanismos requeridos. Este proceso permitió precisar que la dimensión jurídica no se agotaba en un único instrumento de adhesión, sino que comprendía la definición de la ruta aplicable para el intercambio de información, los instrumentos de gobernanza e incorporación

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 38 de 140

institucional, los convenios u otros mecanismos jurídicos pertinentes y el desarrollo normativo que correspondiera.

Esta situación no detuvo el proyecto, pero sí condicionó la posibilidad de llevar nuevos casos a producción bajo los plazos inicialmente previstos. Mientras no estuvieran definidos y formalizados los habilitadores jurídicos aplicables, no era procedente presentar como plenamente incorporadas al Ecosistema o como servicios interoperando en producción a instituciones que aún se encontraban en preparación, pruebas o validación técnica.

La identificación de esta condición fue un resultado relevante de la gestión, pues permitió diferenciar con claridad las actividades que podían continuar de inmediato de aquellas que dependían de decisiones e instrumentos jurídicos. En lugar de mantener una planificación que ya no respondía a las condiciones reales de ejecución, se elaboró una propuesta de ajuste sustentada en la desagregación de actividades, productos, responsables e hitos de la dimensión jurídica.

Gestión del cambio y estrategia para evitar la paralización del proyecto

Al cierre de la gestión, el avance físico global conforme a la línea base aprobada fue de 40 %. Las fases de planificación y preparación técnica institucional estaban concluidas; la instalación de X-Road en pruebas y producción se encontraba completada; el caso de uso con el Ministerio de Salud se encontraba operativo; y se mantenían actividades de incorporación institucional, gobernanza, seguridad, semántica y documentación de servicios.

Sin embargo, la meta inicial de seis casos de uso para 2026 dejó de ser viable dentro del cronograma aprobado debido a las dependencias jurídicas identificadas durante la ejecución.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 39 de 140

Por esta razón, se formuló una propuesta de control de cambio para reorganizar el proyecto, sin perder la trazabilidad de la línea base ni desconocer el trabajo técnico realizado.

La estrategia planteada en el cronograma ajustado consiste en desarrollar dos líneas de trabajo en paralelo:

1. **Continuar el trabajo técnico con las instituciones.** Esta línea comprende la instalación y configuración de ambientes de pruebas, la conexión de nodos a X-Road, la identificación y documentación de servicios candidatos, la ejecución de pruebas de intercambio y seguridad y el registro de brechas o condiciones pendientes por institución.
2. **Completar la ruta jurídica e institucional necesaria para nuevos pases a producción.** Esta línea comprende los instrumentos y decisiones requeridos para definir la habilitación aplicable al intercambio de información, la adhesión e incorporación de las instituciones al Ecosistema y la operación de los servicios en producción.

El cronograma propuesto identificó el 29 de marzo de 2027 como fecha de finalización de la actividad habilitadora vinculada con la definición jurídica e institucional necesaria para desbloquear nuevos intercambios. A partir de ese hito se propusieron pases graduales a producción por caso de uso, entre marzo y mayo de 2027, siempre que cada institución cumpliera las condiciones técnicas, documentales, de seguridad y jurídicas correspondientes. La propuesta contempló como fecha de cierre del proyecto el 28 de mayo de 2027.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 40 de 140

Esta estrategia evita que el proyecto quede paralizado mientras se completa la ruta jurídica. Permite que las instituciones avancen en pruebas y preparación técnica, de forma que los casos priorizados puedan llegar listos a producción una vez que se cuente con la habilitación aplicable. Al cierre de este informe, el control de cambio y el cronograma ajustado se encontraban pendientes de aprobación de la Junta Directiva.

Para que un caso de uso pueda pasar a producción debe cumplirse, además, la habilitación jurídica aplicable, la incorporación formal de la institución al Ecosistema, la documentación del servicio, las pruebas técnicas y de seguridad y la validación correspondiente. La habilitación jurídica no impide mantener el trabajo técnico y las pruebas institucionales, pero sí condiciona cada nuevo pase a producción.

Alineamiento con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2027–2030

La continuidad del proyecto debe considerar las metas oficiales del Plan Nacional de Desarrollo 2027–2030 para la intervención de Interoperabilidad Nacional. El indicador corresponde al número de servicios interoperando y establece metas de 26 servicios en 2027, 30 en 2028, 35 en 2029 y 39 en 2030, para un total de 130 servicios durante el período.

Estas metas representan una agenda de escalamiento posterior al proyecto inicial. Por ello, una vez resuelta la ruta jurídica y aprobado el control de cambio, será necesario ajustar la planificación para vincular los casos de uso, instituciones, responsables, recursos, hitos y mecanismos de seguimiento requeridos para contribuir al cumplimiento de la meta nacional. El cierre propuesto del proyecto en mayo de 2027 no agota la responsabilidad institucional asociada a las metas del PND hasta 2030; por el contrario, debe dejar una base técnica, operativa y de gobernanza que permita ampliar sostenidamente el Ecosistema.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 41 de 140

La gestión dejó planteada esta necesidad y evitó equiparar, para efectos del indicador nacional, una institución en pruebas, un nodo instalado o un intercambio de laboratorio con un servicio interoperando en producción. Esta diferenciación resulta necesaria para que la medición futura sea verificable y refleje resultados efectivos para el Estado y la ciudadanía.

Articulación de cooperación para fortalecer la interoperabilidad

Como parte de la gestión para fortalecer la sostenibilidad técnica del Ecosistema Nacional de Interoperabilidad, la Gerencia articuló necesidades de la ANGD con el proyecto CRI-003, Gobernanza Digital y Datos Geoespaciales. En este marco, la Gerencia remitió un estudio de mercado relacionado con la necesidad de contar con soporte técnico especializado y capacitación en la plataforma X-Road.

En el primer Plan Operativo Anual 2026 del proyecto CRI-003 se aprobó la incorporación de un producto para el desarrollo de habilidades en interoperabilidad. Asimismo, se aprobó un programa de capacitación en Linux y X-Road dirigido al personal de la ANGD y de quince instituciones públicas seleccionadas. El programa contempla formación para la instalación y mantenimiento de la plataforma, así como soporte técnico especializado.

También se aprobó una línea para desarrollar e implementar un intercambio electrónico seguro de información de salud entre hospitales, laboratorios, farmacias y aseguradoras, con alcance relacionado con el intercambio de imágenes médicas. Esta línea abre una oportunidad para ampliar el uso de la interoperabilidad en un sector de alto impacto. Su definición técnica, programación y ejecución deberá continuar en el marco del proyecto CRI-003.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 42 de 140

Estas líneas se incorporan como resultados de gestión y continuidad: la Gerencia identificó las necesidades, formuló los insumos requeridos y logró su incorporación dentro de la programación aprobada del proyecto CRI-003. No se presentan como productos ejecutados o servicios puestos en operación durante el período informado.

Resultados alcanzados y condiciones para la continuidad

Al cierre del período, Interoperabilidad Nacional contaba con infraestructura X-Road operativa en pruebas y producción; un primer caso de uso funcionando con información del Ministerio de Salud y consumo desde Pura Vida Móvil; una instancia de X-Road del sector privado de salud federada con el ecosistema público; instituciones acompañadas en la preparación de sus ambientes; manuales técnicos; instrumentos de gobernanza y adhesión elaborados; avances en interoperabilidad semántica y un prototipo base de SIGENI; insumos técnicos, de seguridad y de justificación de la plataforma; y una propuesta de ajuste para dar continuidad al proyecto frente a las condiciones jurídicas identificadas.

La siguiente etapa requiere mantener la operación de la plataforma y de los intercambios ya habilitados, obtener la decisión sobre el control de cambio, concluir la ruta jurídica e institucional aplicable, formalizar los instrumentos que correspondan y sostener el acompañamiento técnico a las instituciones priorizadas. También exige asegurar coordinación efectiva entre la ANGd, el MICITT, las instituciones públicas participantes y los actores privados vinculados con ecosistemas federados, así como capacidad técnica especializada para atender la plataforma X-Road, las pruebas, la seguridad y la incorporación progresiva de servicios.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 43 de 140

El principal resultado de la gestión fue transformar el proyecto de una iniciativa tecnológica en una capacidad pública operativa, con un primer intercambio en producción, una experiencia concreta de articulación público-privada y una ruta definida para su consolidación y escalamiento.

5.2 Pura Vida Móvil: consolidación de una donación de cooperación internacional y definición de su evolución

Pura Vida Móvil corresponde a una iniciativa de billetera digital impulsada en el marco de la cooperación entre Costa Rica y la República de Corea. Su desarrollo se venía realizando desde años anteriores como parte de la estrategia de transformación digital del MICITT. La ANGD recibió formalmente la solución en noviembre de 2025, en una fase avanzada y con un primer alcance funcional definido en el marco de esa cooperación.

El Centro de Cooperación del Gobierno Digital Corea–Costa Rica financió el desarrollo técnico de las aplicaciones móviles. El alcance inicial comprendía consultas de tipo de cambio, precios de combustibles y situación tributaria; certificados de cursos CECI; y el carné digital del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. Estos servicios constituían la primera versión de una solución orientada a facilitar el acceso ciudadano a información, certificados y credenciales digitales.

En consecuencia, la gestión no partió del diseño ni del desarrollo original de la solución. La responsabilidad asumida por la Gerencia consistió en consolidar los activos tecnológicos recibidos, completar las condiciones necesarias para su operación, fortalecer su continuidad, incorporar servicios de mayor valor ciudadano y definir, con sustento técnico, la ruta para su evolución posterior.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 44 de 140

En marzo de 2026, mediante el oficio MICITT-DM-OF-259-2026, el MICITT comunicó a la Gerencia que Interoperabilidad Nacional y Billetera Digital constituirían líneas estratégicas para la Ruta País de Transformación Digital y solicitó su incorporación en la cartera de proyectos de la ANGD. En atención a esta instrucción, la Gerencia formuló ambos proyectos y los presentó a conocimiento de la Junta Directiva para su valoración.

El 16 de abril de 2026, la Junta Directiva aprobó Pura Vida Móvil como proyecto del portafolio estratégico institucional y autorizó el lanzamiento de su primera versión. Esta decisión dio continuidad institucional a una solución originalmente desarrollada mediante cooperación y la ubicó como un canal móvil de acceso ciudadano a certificados, credenciales y servicios públicos.

Consolidación de la aplicación y ampliación de servicios

La gestión se enfocó inicialmente en culminar la publicación y disponibilidad de la aplicación en las dos principales plataformas móviles, validar las mejoras desarrolladas, equiparar las funcionalidades entre Android e iOS y reforzar las condiciones técnicas de seguridad y soporte. Como resultado, Pura Vida Móvil quedó disponible para la ciudadanía en ambas tiendas oficiales de aplicaciones.

Sobre la solución recibida se incorporaron y consolidaron servicios adicionales. El avance más relevante fue la inclusión del certificado de vacunación contra fiebre amarilla del Ministerio de Salud. Este servicio no formaba parte del alcance inicial de la cooperación y fue promovido por la ANGD como un caso de uso de alto valor ciudadano y como una oportunidad para conectar Pura Vida Móvil con el Ecosistema Nacional de Interoperabilidad.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 45 de 140

La consulta del certificado de fiebre amarilla se convirtió en el primer caso de uso de Interoperabilidad Nacional disponible en producción. Mediante Pura Vida Móvil, las personas usuarias pueden consultar información suministrada por el Ministerio de Salud a través de X-Road. Este resultado permitió demostrar, en un servicio visible para la ciudadanía, el funcionamiento conjunto de una aplicación móvil estatal, una institución proveedora de información y la infraestructura nacional de interoperabilidad.

Al cierre del período, Pura Vida Móvil integraba o permitía el acceso a consultas de tipo de cambio, precios de combustibles y situación tributaria; certificados de cursos CECI; el carné digital del CFIA; y el certificado de vacunación contra fiebre amarilla del Ministerio de Salud.

Estos resultados ampliaron la utilidad de la aplicación más allá de las funcionalidades originalmente recibidas y dejaron disponible un canal móvil que integra consultas, certificados, credenciales y servicios de instituciones públicas.

Ejecución de la línea base aprobada

El proyecto alcanzó un avance físico ponderado de 95,32 %, con seis de las siete actividades de la línea base concluidas. El avance debe interpretarse con respecto a la planificación formalmente aprobada por la Junta Directiva, sin incorporar como resultados aprobados las propuestas posteriores de evolución o rediseño.

Actividad de la línea base	Estado al cierre
Validación de mejoras implementadas	Concluida
Levantamiento de requerimientos y habilitación para iOS	Concluida



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 46 de 140

Inclusión del certificado de vacunación contra fiebre amarilla	Concluida
Equiparación funcional entre Android e iOS	Concluida
Fortalecimiento de ciberseguridad	Concluida
Establecimiento del servicio de soporte	Concluida
Plan y campaña general de comunicación	Pendiente de resolución de Junta Directiva

La ejecución incluyó pruebas funcionales y técnicas, coordinación con las instituciones proveedoras de información, atención de requerimientos de las tiendas de aplicaciones, seguimiento de riesgos, preparación de condiciones de soporte y documentación de aspectos operativos. También se estableció una práctica de reporte periódico para informar sobre avances, entregables, desviaciones, bloqueos, riesgos, decisiones requeridas y condiciones de operación.

Gestión de continuidad y fortalecimiento tecnológico

En mayo de 2026 se presentó una interrupción tecnológica que evidenció la necesidad de reforzar las capacidades de recuperación y continuidad de Pura Vida Móvil. La situación fue atendida mediante la recuperación de respaldos y el establecimiento de un ambiente alternativo de contingencia.

A partir de ese evento se promovieron medidas para fortalecer la continuidad operativa, incluyendo la conservación de un sitio alternativo, un servidor de contingencia, la documentación técnica de configuración inicial y un esquema de respaldos que permitiera recuperar la solución ante futuras afectaciones de la infraestructura principal.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 47 de 140

También se realizaron acciones de mantenimiento y fortalecimiento de seguridad sobre los componentes de infraestructura y las aplicaciones asociadas. Estas incluyeron actualizaciones de componentes tecnológicos, revisión de accesos, ajustes de controles de protección, verificación de respaldos y desactivación de componentes que ya no correspondían a la operación vigente.

La gestión dejó identificada la necesidad de sostener estas medidas mediante soporte oportuno, monitoreo, pruebas de calidad, revisión de capacidad y rendimiento, cobertura de atención de incidentes, actualización periódica de los controles de seguridad y resguardo de la operación entre los ambientes disponibles. Estas tareas resultan necesarias para incorporar nuevos servicios sin comprometer la estabilidad de la aplicación ni la experiencia de las personas usuarias.

Decisión estratégica sobre el componente de comunicación

La única actividad pendiente de la línea base correspondía al plan y la campaña general de comunicación. Durante la gestión se valoró que no resultaba estratégico ejecutar una campaña masiva mientras se encontraban en definición la evolución de la solución, los servicios de mayor impacto ciudadano por incorporar y las alternativas para ampliar su acceso.

La ejecución de una campaña general en esas condiciones podía generar expectativas superiores a la propuesta de valor disponible en ese momento y comprometer recursos en una divulgación que posteriormente habría requerido replanteamiento. Por esta razón, la Gerencia consideró más conveniente mantener la aplicación en operación, fortalecer sus



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 48 de 140

condiciones técnicas y definir primero su visión, sus servicios prioritarios y sus posibilidades de evolución.

En consecuencia, se sometió a consideración de la Junta Directiva una solicitud formal para excluir de la línea base original el objetivo específico, producto, entregable y actividad asociados con el plan y la campaña general de comunicación. La propuesta no implica renunciar a la divulgación de Pura Vida Móvil, sino realizarla posteriormente de manera focalizada, cuando existan servicios, condiciones de acceso y una propuesta de valor suficientemente clara para comunicar a la ciudadanía.

Al cierre del período, dicha solicitud se encontraba pendiente de resolución de la Junta Directiva. Por esta razón, el avance físico de 95,32 % debe interpretarse respecto de la línea base vigente, sin asumir como aprobado el ajuste solicitado.

Evaluación técnica y definición de una nueva visión

La gestión identificó que Pura Vida Móvil requería una definición estratégica de mediano y largo plazo antes de comprometer nuevos desarrollos. La solución recibida constituye un activo tecnológico relevante: cuenta con aplicaciones móviles nativas, integraciones institucionales, componentes de soporte y experiencia acumulada en el acceso ciudadano a servicios públicos. Sin embargo, su configuración actual funciona principalmente como un canal de acceso e integración de servicios; no incorpora, por sí misma, una capa de credenciales verificables basada en estándares abiertos.

Para orientar esa discusión, se realizaron sesiones de trabajo con el Instituto Tecnológico de Costa Rica para valorar los componentes, capacidades e insumos derivados de la



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 49 de 140

cooperación con Corea y su posible aprovechamiento para la continuidad y evolución de la solución. Asimismo, se recibió una nota técnica del Centre for Digital Public Infrastructure, que analizó la arquitectura actual, la interoperabilidad, el uso de estándares abiertos y aspectos de seguridad.

El análisis técnico reconoció activos aprovechables, entre ellos las aplicaciones móviles nativas y las integraciones con fuentes institucionales. A la vez, identificó brechas que deben ser valoradas si el país decide evolucionar hacia una billetera digital con capacidades de identidad digital, credenciales y microcredenciales bajo estándares reconocidos.

Estos insumos no constituyen una definición aprobada de una nueva plataforma ni una decisión de desarrollo. Permitieron sustentar la necesidad de analizar el alcance país de una eventual Billetera Digital Pura Vida Móvil, sus capacidades requeridas, estándares, mecanismos de seguridad, sostenibilidad, modelo de gobernanza y relación con la solución actual.

Propuesta de rediseño y ruta de análisis

Con base en los insumos técnicos disponibles, se formuló una propuesta de nueva visión para Pura Vida Móvil. El propósito no era desarrollar de inmediato una nueva aplicación, sino elaborar un documento técnicamente sustentado que definiera el alcance y la ruta de evolución de una eventual Billetera Digital País antes de comprometer recursos adicionales.

La propuesta organizó el trabajo en seis fases:

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 50 de 140

Fase propuesta	Período previsto
Modelo conceptual y principios	21 de septiembre al 1 de octubre de 2026
Diagnóstico de la solución actual	1 al 15 de octubre de 2026
Revisión de referentes internacionales	15 de octubre al 24 de noviembre de 2026
Definición del estado objetivo	24 de noviembre al 3 de diciembre de 2026
Análisis de brechas	3 al 18 de diciembre de 2026
Formulación de propuestas de rediseño	18 de diciembre de 2026 al 1 de marzo de 2027

El producto previsto consistía en un documento que definiera la visión país sobre el alcance de la Billetera Digital Pura Vida Móvil para remitir a la Junta Directiva. La fecha propuesta del 1 de marzo de 2027 corresponde a la conclusión de las propuestas de rediseño y no al lanzamiento ni a la implementación de una nueva billetera digital. La ejecución de esta ruta requería la decisión formal correspondiente.

Como parte del análisis de alternativas de evolución, se exploró una ruta para desarrollar capacidades públicas de emisión y verificación de credenciales verificables. La alternativa contemplaba la realización de un *bootcamp* orientado a dejar capacidad instalada para emitir, portar y verificar credenciales, junto con instituciones públicas interesadas en implementar casos de uso concretos.

La ruta explorada comprendía identificar instituciones emisoras y verificadoras, seleccionar casos de uso de valor público, definir entregables técnicos, establecer condiciones de participación y buscar un mecanismo de patrocinio que permitiera ejecutar el proceso. El



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 51 de 140

interés de esta alternativa era que no se limitara a una capacitación conceptual, sino que dejara infraestructura reutilizable y casos de uso implementados.

Esta posibilidad no constituía un proyecto aprobado, un financiamiento asegurado ni un compromiso asumido por una entidad cooperante. Al cierre del período requería definir las instituciones participantes, los casos de uso, el alcance, el mecanismo de financiamiento y las condiciones de ejecución.

Resultado de la gestión

La gestión permitió consolidar una solución recibida mediante cooperación internacional y convertirla en un canal móvil disponible para la ciudadanía en Android e iOS. Se amplió el alcance funcional con nuevos servicios, se incorporó el certificado de fiebre amarilla como primer caso productivo de Interoperabilidad Nacional, se fortalecieron las condiciones de continuidad y seguridad, se establecieron mecanismos iniciales de soporte y se documentaron las condiciones necesarias para sostener la operación.

Además, se dejó planteada una ruta responsable para su evolución. La siguiente etapa no debería consistir en incorporar funcionalidades aisladas sin una definición estratégica. Corresponde concluir el análisis de la nueva visión, resolver la modificación de alcance relacionada con comunicación, mantener la continuidad de la solución actual y someter a decisión de la Junta Directiva el alcance, el modelo de implementación, los recursos y las prioridades institucionales que correspondan.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 52 de 140

5.3 Pura Vida Digital: fortalecimiento de una plataforma existente y evolución hacia una experiencia de asistencia ciudadana

Pura Vida Digital es una plataforma preexistente, disponible desde el año 2019. No corresponde a una iniciativa creada durante esta gestión. Su condición inicial consistía en un portal que concentraba información sobre servicios ofrecidos por distintas instituciones públicas y orientaba a las personas usuarias sobre requisitos, instituciones responsables y mecanismos de acceso.

La gestión asumió el sostenimiento y fortalecimiento de esta plataforma existente, con el propósito de mejorar la experiencia ciudadana, ampliar la disponibilidad de servicios y aprovechar el portal como punto de acceso y orientación dentro de la agenda de gobierno digital. Las acciones desarrolladas comprendieron la actualización de contenidos, la atención de incidencias, el rediseño de la experiencia de navegación y la incorporación de capacidades de asistencia virtual basadas en inteligencia artificial.

En la sesión ordinaria N.º 03-2026, la Gerencia presentó a la Junta Directiva una propuesta orientada a ampliar y evolucionar las capacidades del Portal Pura Vida Digital. Sobre esa propuesta no se adoptó un acuerdo de aprobación, rechazo ni incorporación al portafolio estratégico institucional. En consecuencia, constituye un antecedente técnico y estratégico que deberá ser valorado por la administración futura para definir la evolución del portal.

Esta condición debe distinguirse de las actuaciones ejecutadas durante el período. La propuesta integral de evolución no contó con una línea base, cronograma, presupuesto



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 53 de 140

específico ni porcentaje oficial de avance; sin embargo, el portal continuó en operación y fue objeto de mejoras concretas que fortalecieron su utilidad para la ciudadanía.

Rediseño orientado a la experiencia de las personas usuarias

En agosto de 2026 se realizó un rediseño integral del Portal Pura Vida Digital. El objetivo fue ofrecer una apariencia más amigable y una navegación más clara, que facilitara a las personas usuarias la localización de servicios públicos, la comprensión de los requisitos asociados y la identificación de la institución responsable de cada gestión.

El rediseño permitió renovar la presentación visual del portal y mejorar la forma en que se organiza y consulta la información. Esta intervención respondió a la necesidad de que el acceso a los servicios públicos no dependa únicamente de conocer de antemano la institución competente o navegar múltiples sitios institucionales para identificar el trámite, requisito o canal correspondiente.

El portal no sustituye los sistemas transaccionales de las instituciones ni ejecuta directamente los trámites. Su función es concentrar y orientar el acceso a la oferta disponible, mediante enlaces y mecanismos definidos por las entidades responsables. Esta característica exige mantener actualizada la información, validar la vigencia de los servicios publicados y conservar una coordinación permanente con las instituciones fuente.

Al 29 de septiembre de 2026, el Portal Pura Vida Digital reportaba 80 servicios disponibles. La meta definida para el cierre de 2026 era alcanzar 100 servicios. Este resultado refleja la ampliación progresiva del catálogo y la necesidad de mantener un mecanismo verificable



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 54 de 140

para identificar los servicios incorporados, su institución responsable, el enlace de acceso, los requisitos publicados y la fecha de su última actualización.

Aspecto	Resultado al cierre del período
Plataforma	Portal ciudadano en operación
Diseño	Rediseño integral realizado en agosto de 2026
Servicios disponibles	80 servicios al 29 de septiembre de 2026
Meta de cierre 2026	100 servicios disponibles
Función actual	Orientación, consulta de requisitos, institución responsable y mecanismo de acceso

Incorporación del asistente virtual ciudadano

Como parte del fortalecimiento del portal, se integró un asistente virtual ciudadano basado en inteligencia artificial, como primer resultado operativo de la infraestructura de GuarIA. Esta capacidad permite realizar consultas en lenguaje natural y orientar a las personas usuarias sobre los servicios disponibles, requisitos, instituciones responsables y canales de atención, con base en el contenido oficial incorporado al portal.

Con esta incorporación, Pura Vida Digital inició su evolución de un catálogo de enlaces hacia una experiencia de asistencia ciudadana digital más sencilla y accesible. El asistente no sustituye la responsabilidad de las instituciones sobre la veracidad, actualización o resolución de sus servicios. El alcance, arquitectura y estrategia de escalamiento de GuarIA se desarrollan en el apartado correspondiente de este informe.

Gestión de contenidos, operación y continuidad

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 55 de 140

El fortalecimiento del portal requirió mantener actividades ordinarias de administración técnica y operativa. Estas incluyen la actualización de información, atención de incidencias, revisión de enlaces, administración de contenidos y seguimiento de las capacidades incorporadas durante el rediseño.

La sostenibilidad del portal depende de que cada servicio publicado cuente con una institución responsable claramente identificada y con información vigente sobre requisitos, mecanismos de acceso y canales de atención. De igual forma, el asistente virtual requiere una gobernanza de contenidos que permita validar las fuentes de información, corregir respuestas que no resulten precisas y mantener trazabilidad sobre los ajustes efectuados.

Las mejoras desarrolladas durante esta gestión permiten contar con un portal renovado y con una primera capacidad de asistencia ciudadana. Sin embargo, su continuidad exige sostener responsables de contenido, atención técnica, seguimiento de incidencias y métricas que permitan valorar la disponibilidad, actualización y utilidad de los servicios publicados.

Metas nacionales de servicios digitales

Pura Vida Digital fue incorporado en las metas oficiales del Plan Nacional de Desarrollo 2027–2030. Para el período se estableció una meta de 230 servicios, distribuida de la siguiente manera:

Año	Meta comunicada
2027	50 servicios
2028	55 servicios
2029	60 servicios

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 56 de 140

2030	65 servicios
Total del período	230 servicios

Estas metas nacionales dan continuidad a la línea de trabajo desarrollada durante la gestión y elevan el reto de mantener una cartera verificable de servicios disponibles en el portal. Para su cumplimiento será necesario definir y mantener el mecanismo de medición aplicable, la fuente de información de cada servicio, las responsabilidades institucionales de actualización y una ruta anual de incorporación que permita reportar resultados consistentes con la ficha técnica del indicador.

La meta de 100 servicios para el cierre de 2026 constituye el punto de partida inmediato para esta ruta. La administración futura deberá verificar su cumplimiento y establecer el plan de incorporación requerido para atender las metas del PND 2027–2030.

Alcance de la evolución futura

La propuesta presentada a la Junta Directiva planteaba ampliar el portal hacia un punto de acceso más integrado para los servicios públicos, con capacidades de autenticación segura, servicios articulados y una eventual evolución hacia expediente ciudadano. Esta propuesta no fue objeto de una decisión de aprobación o rechazo y, por tanto, no debe presentarse como un proyecto en ejecución ni como un compromiso formalmente adquirido por la ANGD.

No obstante, constituye un antecedente relevante para la definición futura del portal. La experiencia obtenida con el rediseño, el catálogo de servicios y el asistente virtual permite que una eventual decisión posterior parta de capacidades ya operativas, en lugar de iniciar nuevamente desde una plataforma exclusivamente informativa.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 57 de 140

Cualquier evolución adicional deberá definir con precisión su alcance, modelo de operación, responsabilidades institucionales, dependencias tecnológicas, riesgos, recursos requeridos y mecanismo de aprobación. Esta decisión corresponde a una siguiente etapa y deberá valorarse en función de las prioridades nacionales, las metas del PND, las capacidades disponibles y las condiciones presupuestarias aplicables.

Resultado de la gestión

Durante el período se dio continuidad a una plataforma existente desde 2019, se renovó su experiencia de navegación, se amplió el catálogo a 80 servicios disponibles y se incorporó un asistente virtual ciudadano basado en inteligencia artificial. Estos resultados permitieron que Pura Vida Digital iniciara una evolución desde un portal de consulta hacia una experiencia de orientación ciudadana digital más cercana y accesible.

La gestión dejó una plataforma operativa, rediseñada y con capacidades de asistencia virtual, así como una ruta clara de metas nacionales para los siguientes años. El reto posterior será sostener la calidad y actualización de los servicios disponibles, cumplir la meta de cierre de 2026 y definir, mediante la decisión institucional que corresponda, el alcance de una evolución más amplia del portal.

5.4 GuarIA: construcción de una plataforma pública de inteligencia artificial y cartera inicial de casos de uso

GuarIA se planteó como una plataforma pública de inteligencia artificial orientada a acercar los servicios del Estado a la ciudadanía mediante asistentes virtuales, con capacidad de evolucionar progresivamente hacia servicios digitales transaccionales. Su propósito no es



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 58 de 140

desarrollar un asistente aislado para cada institución, sino establecer una base tecnológica y operativa reutilizable que permita implementar casos de uso institucionales sobre una misma arquitectura, bajo criterios de seguridad, contenido oficial, trazabilidad y sostenibilidad.

La iniciativa surgió como una oportunidad para que la ANGD desarrollara una capacidad institucional propia de inteligencia artificial aplicada a servicios públicos, evitando que cada institución deba resolver de manera independiente los retos de arquitectura, gobernanza, seguridad, contenido, operación y mejora continua de asistentes virtuales.

Durante la gestión se dejó operativa la infraestructura de GuarIA en la **Unidad de Servicios Tecnológicos (UST) del MICITT** y se desplegó el primer asistente virtual ciudadano en el Portal Pura Vida Digital. Este resultado permitió habilitar una experiencia de orientación por voz y texto sobre servicios, requisitos, instituciones responsables y mecanismos de acceso disponibles en el portal.

Sobre la base de la infraestructura habilitada y del primer asistente desplegado, la Gerencia presentó la solución ante la Junta Directiva para exponer su alcance, potencial de uso y estrategia de crecimiento. La presentación permitió posicionar a GuarIA como una plataforma pública de inteligencia artificial para servicios ciudadanos, pero no constituyó una aprobación formal del proyecto, de su cronograma, presupuesto, modelo de operación ni ruta de escalamiento.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 59 de 140

En consecuencia, corresponde diferenciar los resultados operativos alcanzados durante la gestión, la infraestructura en la UST y el asistente disponible en Pura Vida Digital, de la ampliación institucional de GuarIA, que requiere una decisión posterior de la Junta Directiva.

Una estrategia de crecimiento por etapas

La estrategia planteada para GuarIA parte de una decisión deliberada: iniciar con asistentes virtuales de orientación ciudadana y, posteriormente, incorporar capacidades transaccionales únicamente cuando un caso de uso concreto lo requiera y cuente con las condiciones institucionales, técnicas, jurídicas y financieras necesarias.

La primera etapa consiste en asistentes virtuales que utilicen contenido oficial para responder consultas, orientar sobre requisitos, explicar procedimientos y derivar a las personas usuarias hacia la institución o canal correspondiente. Esta etapa permite generar valor ciudadano en plazos más cortos, con una complejidad menor que la requerida para integrar sistemas, datos personales, autenticación o procesos administrativos.

La segunda etapa corresponde a la incorporación gradual de capacidades transaccionales. Estas podrían incluir identidad, acceso a sistemas institucionales, flujos de trabajo, gestión documental, pagos o validación de datos. No deben incorporarse de manera general ni automática: cada una debe responder a una necesidad específica del servicio, contar con diseño propio, acuerdos institucionales, controles de seguridad, integración tecnológica, definición de responsabilidades y financiamiento asociado.

Esta estrategia permite que GuarIA crezca a partir de casos institucionales validados y no mediante una promesa tecnológica abstracta. El primer asistente en Pura Vida Digital



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 60 de 140

demuestra la capacidad de atención y orientación; los siguientes casos deben seleccionarse según su valor ciudadano, madurez institucional, disponibilidad de contenido oficial y viabilidad de implementación.

Arquitectura de GuarIA

GuarIA está conformada por nueve componentes: portal ciudadano, identidad, módulo normativo, inteligencia artificial, motor de procesos, gestión documental, pagos, registro distribuido y reportería con niveles de servicio.

La infraestructura operativa en la UST y el asistente desplegado en Pura Vida Digital constituyen la base actual de la plataforma. Los demás componentes forman parte de la arquitectura planteada de GuarIA y podrán incorporarse conforme se definan y aprueben los casos de uso que los requieran.

Primer resultado operativo y aprendizaje institucional

El asistente desplegado en Pura Vida Digital permitió llevar la inteligencia artificial a un canal ciudadano ya existente. Su función es orientar a las personas usuarias mediante consultas en lenguaje natural, con base en la información oficial disponible sobre servicios, requisitos, instituciones responsables y mecanismos de acceso.

Este primer resultado también permitió identificar condiciones necesarias para la calidad y sostenibilidad de los asistentes institucionales. Entre ellas se encuentran la definición de fuentes oficiales de conocimiento, responsables de actualización, reglas de escalamiento



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 61 de 140

hacia atención humana, pruebas funcionales, seguimiento de la calidad de las respuestas, manejo de incidencias y monitoreo de la experiencia de las personas usuarias.

Las pruebas realizadas con otros casos institucionales evidenciaron la importancia de no desplegar asistentes sin una base de conocimiento suficiente, validación de respuestas y mecanismos claros de actualización. Esta experiencia permitió establecer una ruta más sólida para los siguientes casos: cada institución debe asumir la responsabilidad sobre sus contenidos oficiales, validar el alcance funcional del asistente y participar en las pruebas previas a una eventual puesta en servicio.

Casos institucionales por retomar

Además del asistente de Pura Vida Digital, se identificaron dos líneas de trabajo que corresponde retomar: Registro Nacional y Pensiones IVM de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En el caso del Registro Nacional, el siguiente paso consiste en acordar el alcance del asistente, las fuentes oficiales de información, las personas responsables de contenido, las condiciones de seguridad, las pruebas requeridas y el modelo de atención o escalamiento que corresponda. El objetivo no debe ser simplemente habilitar un chat, sino definir un caso de uso institucional que pueda orientar de forma confiable a la ciudadanía.

Para Pensiones IVM de la CCSS se planteó un caso de uso con dos componentes. El primero consiste en digitalizar la presentación de documentos de estudio de personas pensionadas por orfandad mayores de 18 años y menores de 25 años. El servicio contempla un formulario digital para incorporar los datos de la persona beneficiaria y adjuntar la constancia de estudio.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 62 de 140

La solución propuesta debe validar las reglas definidas por la CCSS sobre la entidad educativa y el documento aportado, verificar la condición y estado de la persona beneficiaria, registrar en el Sistema Integrado de Pensiones el período de estudio y el documento cuando corresponda, comunicar el resultado de la gestión y trasladar a la Plataforma de Servicios los casos que requieran atención manual. Asimismo, contempla reportes de gestión y seguimiento sobre los casos tramitados digitalmente y los trasladados a atención presencial.

El segundo componente comprende consultas frecuentes relacionadas con pensiones y prestaciones de la CCSS. Entre ellas se incluyen el estado de trámites de pensión, fechas de pago, detalle del monto y deducciones de la pensión, cuotas aportadas, proyección de derechos, requisitos y procedimiento para solicitar una pensión, así como la determinación del monto requerido para un retiro anticipado del régimen voluntario de pensiones complementarias. Para su eventual implementación, este componente requiere definir y validar con la CCSS las consultas que se priorizarán, las reglas aplicables, los datos que podrán ser consultados, los mecanismos de acceso al Sistema Integrado de Pensiones, las medidas de seguridad y las responsabilidades de operación.

Estos casos tienen una naturaleza distinta de los Quick Wins. Registro Nacional y Pensiones IVM corresponden a líneas de trabajo propias de GuarIA; los Quick Wins constituyen una cartera independiente de posibles intervenciones tempranas que podría utilizar la plataforma una vez que se aprueben y validen institucionalmente.

Priorización de Quick Wins para asistentes virtuales

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 63 de 140

Como parte del trabajo de Servicios Digitales, la ANGD consolidó 86 registros reportados por instituciones públicas sobre servicios, trámites, proyectos o soluciones tecnológicas. De estos, 47 correspondían a servicios o trámites elegibles para priorización directa; 37 a proyectos o soluciones que requerían un análisis diferenciado; y 2 quedaron pendientes de validación. Sobre los 47 servicios o trámites elegibles se aplicó una metodología específica para identificar casos que pudieran convertirse en intervenciones tempranas mediante asistentes virtuales.

La metodología utilizó una matriz de 100 puntos que combinó criterios de prioridad técnica, demanda y recurrencia de las consultas, disponibilidad de contenido oficial, madurez tecnológica, posibilidad de iniciar con orientación sin integración plena, gobernanza y escalamiento, y beneficio para la persona usuaria. El propósito fue distinguir entre un servicio importante y un caso realmente viable para una intervención temprana.

La priorización permitió ordenar la cartera para la toma de decisiones. La implementación de cada caso requiere validación con la institución responsable, definición de alcance, plazos, integración y recursos.

Como resultado de este ejercicio, se propusieron cinco Quick Wins y se dejaron cinco iniciativas adicionales en reserva técnica. Los casos propuestos fueron los siguientes:

Prioridad	Institución y alcance inicial propuesto	Puntaje	Plazo estimado
1	Junta de Protección Social: orientación sobre lotería digital y atención a organizaciones sociales	83,4	12 a 16 semanas



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 64 de 140

2	Imprenta Nacional: orientación sobre publicaciones en La Gaceta y trámites en línea	81,4	6 a 8 semanas
3	Ministerio de Salud: orientación sobre denuncias sanitarias	79,3	8 a 12 semanas
4	SUPEN: consultas, quejas y denuncias	77,2	10 a 14 semanas
5	ICE: consultas relacionadas con el servicio eléctrico	76,2	10 a 14 semanas

Los plazos corresponden a estimaciones preliminares de validación, diseño y posible piloto acotado, posteriores a la coordinación técnica con cada institución. No constituyen fechas comprometidas de salida a producción.

La Junta de Protección Social obtuvo el primer lugar de prioridad técnica. Sin embargo, la Imprenta Nacional podría valorarse como primer piloto adicional por su menor complejidad y su plazo estimado de seis a ocho semanas. Esta posibilidad no altera el orden de prelación del informe; constituye una recomendación de secuencia que requeriría valoración institucional.

Relación entre GuarIA y los Quick Wins

GuarIA se concibió como la plataforma compartida para configurar, operar y dar seguimiento a asistentes virtuales institucionales. Los Quick Wins aportan una cartera priorizada de posibles casos de uso. La relación entre ambas líneas es complementaria: GuarIA



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 65 de 140

proporciona la capacidad tecnológica y operativa; la cartera de Quick Wins identifica dónde podría aplicarse inicialmente esa capacidad.

No obstante, las decisiones requeridas son diferentes. La aprobación de GuarIA como proyecto no implica la aprobación automática de los Quick Wins, ni la aprobación de la cartera autoriza por sí misma contratar, desarrollar o poner en operación asistentes para las instituciones seleccionadas.

Cada institución debe validar el alcance funcional, la información oficial, los responsables de contenido, las reglas de escalamiento, las condiciones de protección de datos, las necesidades de integración y los recursos requeridos. La Junta Directiva debe conocer y resolver por separado la continuidad del proyecto GuarIA y la propuesta de priorización de Quick Wins.

Resultado de la gestión y decisiones para la continuidad

La gestión dejó una capacidad concreta de inteligencia artificial operativa en la UST, un primer asistente ciudadano desplegado en Pura Vida Digital, una arquitectura de referencia para el crecimiento de la plataforma, casos institucionales identificados y una cartera técnicamente priorizada de posibles intervenciones tempranas.

El principal aporte de GuarIA trasciende el asistente ya desplegado. Durante la gestión se dejó habilitada una ruta para incorporar inteligencia artificial en los servicios públicos de manera gradual, reutilizable y orientada a casos institucionales validados. La consolidación de esta ruta requiere las decisiones, acuerdos y recursos que permitan ampliar la plataforma.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 66 de 140

La continuidad requiere dos decisiones separadas ante la Junta Directiva:

1. Aprobar el proyecto GuarIA con su alcance por etapas, cronograma actualizado, responsables, modelo de operación, presupuesto y fuente de financiamiento.
2. Conocer y resolver la propuesta de Quick Wins, autorizando la validación institucional de los casos priorizados, sin entender esa decisión como autorización automática de contratación, desarrollo o puesta en producción.

Asimismo, deberá definirse la fuente de financiamiento requerida para dar continuidad al consumo de tokens del asistente actualmente desplegado en Pura Vida Digital, una vez concluido el apoyo temporal brindado por **Center for Public Intelligence (CPI)**.

A partir de estas decisiones corresponderá retomar los casos de Registro Nacional y Pensiones IVM de la CCSS, validar los Quick Wins con las instituciones participantes y seleccionar el siguiente piloto de acuerdo con su factibilidad, valor ciudadano y condiciones reales de implementación.

5.5 Servicios Digitales: construcción de una cartera técnica para orientar la transformación digital

La gestión de Servicios Digitales se orientó a construir una base objetiva para identificar, ordenar y priorizar servicios públicos con potencial de transformación digital. El propósito no fue seleccionar iniciativas de manera aislada, sino contar con información institucional depurada, criterios comunes de evaluación y una cartera técnica que permitiera a la Agencia y a la Junta Directiva tomar decisiones con mayor trazabilidad.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 67 de 140

Como punto de partida, se realizó una consulta institucional para recopilar información sobre servicios, trámites, proyectos y soluciones tecnológicas reportados por instituciones públicas. La consulta institucional recopiló información remitida por **54 instituciones públicas**, que en conjunto reportaron **86 servicios, trámites, proyectos o soluciones tecnológicas**. La información recopilada permitió clasificar los elementos reportados como servicios o trámites, proyectos o soluciones tecnológicas y registros pendientes de validación. Asimismo, permitió identificar los servicios y trámites que contaban con información suficiente para aplicar la metodología de priorización. Como resultado de la revisión de la información remitida por las instituciones, los 86 elementos reportados se clasificaron en tres grupos:

Clasificación	Cantidad	Alcance
Servicios o trámites elegibles para priorización directa	47	Registros con información suficiente para aplicar la metodología de priorización.
Proyectos o soluciones tecnológicas	37	Iniciativas que requerían un análisis diferenciado, por su naturaleza tecnológica, institucional o de implementación.
Pendientes de validación	2	Registros cuya información debía completarse o confirmarse con la institución correspondiente.
Total	86	Registros analizados

Este resultado permitió conformar una cartera inicial de servicios y trámites susceptibles de análisis. La cartera no pretendía representar la totalidad de los servicios públicos del país, sino los registros remitidos por las instituciones y depurados técnicamente durante el proceso. Su principal valor consiste en establecer un punto de partida verificable para ordenar decisiones, evitar duplicidades y vincular la transformación digital con necesidades institucionales y ciudadanas concretas.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 68 de 140

Metodología de priorización

A partir de la cartera elegible, se formuló una metodología de priorización basada en diez criterios operativos, con una escala de valoración de cero a cinco puntos y una ponderación total de cien puntos. La metodología permitió aplicar un criterio común a los servicios y trámites incluidos en la cartera, sin incorporar ajustes discrecionales posteriores a la evaluación.

La puntuación de cada servicio se calculó mediante la suma ponderada de los resultados obtenidos en cada criterio:

$$\text{Índice de priorización} = \Sigma [(\text{valoración de 0 a 5} \times \text{peso del criterio}) \div 5]$$

Los criterios aplicados fueron los siguientes:

Criterio	Peso	Aspecto valorado
Alcance de población	6 puntos	Grupos de población que se beneficiarían con la mejora o digitalización del servicio.
Impacto ciudadano	11 puntos	Necesidad de mejorar el acceso, la experiencia o la resolución de una gestión para la persona usuaria.
Impacto económico	8 puntos	Posible efecto sobre empresas, personas emprendedoras, actividades productivas o costos asociados al trámite.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 69 de 140

Valor estratégico institucional	14 puntos	Relevancia del servicio para las prioridades de la institución responsable.
Volumen de solicitudes	6 puntos	Nivel de uso, recurrencia o demanda del servicio.
Fricción o complejidad	12 puntos	Cantidad de pasos, requisitos, tiempo o desplazamientos que enfrenta la persona usuaria.
Brecha de digitalización	13 puntos	Distancia entre la modalidad actual del servicio y una atención digital más completa.
Potencial de simplificación	10 puntos	Posibilidades de eliminar pasos, requisitos, duplicidades o cargas innecesarias.
Potencial de interoperabilidad	10 puntos	Posibilidad de reutilizar datos públicos, reducir solicitudes de información ya disponible o conectar instituciones.
Oportunidades de mejora	10 puntos	Existencia de mejoras concretas que puedan ser analizadas junto con la institución responsable.
Total	100 puntos	Índice técnico de priorización

La metodología y sus resultados fueron sometidos a consideración de la Junta Directiva como un insumo técnico para la toma de decisiones. Al cierre del período, la presentación de la cartera no constituía por sí misma la aprobación de una Hoja de Ruta, la autorización de Quick Wins ni el inicio automático de desarrollos.

Resultados de la cartera priorizada

La aplicación de la metodología permitió ordenar los 47 servicios y trámites elegibles según su puntuación técnica. Doce servicios obtuvieron una prioridad muy alta, con puntuaciones entre 80 y 100 puntos; veintiún servicios se ubicaron en prioridad alta, con puntuaciones entre



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 70 de 140

60 y 79,9 puntos; trece se ubicaron en prioridad media, con puntuaciones entre 40 y 59,9 puntos; y un servicio obtuvo una prioridad baja.

Nivel de prioridad técnica	Rango de puntuación	Cantidad de servicios	Porcentaje de la cartera
Muy alta	80 a 100 puntos	12	25,5 %
Alta	60 a 79,9 puntos	21	44,7 %
Media	40 a 59,9 puntos	13	27,7 %
Baja	0 a 39,9 puntos	1	2,1 %
Total		47	100 %

La cartera obtuvo una calificación promedio de 67 puntos, una puntuación máxima de 90,4 y una mínima de 38. Estos resultados muestran que una proporción significativa de los servicios analizados se ubicó en los niveles superiores de prioridad técnica. Sin embargo, la puntuación no sustituye la validación posterior con cada institución, ni resuelve por sí sola las condiciones jurídicas, presupuestarias, tecnológicas, de seguridad, datos o capacidad operativa necesarias para transformar un servicio.

Entre los servicios con mayor puntuación técnica se identificaron la Ventanilla Turística para Guías del Instituto Costarricense de Turismo, la regularización migratoria, los Registros Empresariales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, la Ventanilla Turística para Transporte Terrestre, el Sistema de Información Empresarial Costarricense, la comercialización de lotería digital de la Junta de Protección Social, la regencia farmacéutica, las solicitudes de servicio eléctrico, las reservas de instalaciones deportivas y los trámites energéticos y de combustibles. Esta identificación permitió ordenar una cartera amplia y diversa, sin que ello implicara una decisión de ejecución sobre dichos servicios.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 71 de 140

La valoración también permitió observar cobertura en sectores vinculados con trabajo, educación, seguridad y justicia, transporte y movilidad, hacienda y finanzas públicas, salud, ambiente, protección social, vivienda, agricultura y desarrollo rural. Esta diversidad confirma que la transformación digital requiere una priorización gradual y coordinada, con participación activa de las instituciones titulares de cada servicio.

Como resultado complementario de la cartera de Servicios Digitales, se elaboró una propuesta de Quick Wins a partir de los 47 servicios y trámites elegibles para priorización directa. El detalle de esa propuesta, los casos identificados, la metodología complementaria aplicada y su vinculación con GuarIA se desarrolla en el apartado 5.4 de este informe.

Resultado de gestión

La gestión dejó una consulta institucional documentada, una cartera técnica depurada, una metodología de priorización trazable y una propuesta de Quick Wins vinculada con posibles casos de uso de asistentes virtuales. Estos productos permitieron pasar de una identificación dispersa de necesidades institucionales a una base estructurada para orientar decisiones posteriores sobre simplificación, digitalización, interoperabilidad y atención ciudadana.

La continuidad de esta línea de trabajo deberá preservar la metodología, validar la información con las instituciones responsables y someter a decisión las prioridades que correspondan. El estado de la cartera, la Hoja de Ruta propuesta y las actuaciones pendientes se desarrollan en el apartado 6 de este informe.

La metodología, la cartera y los resultados sectoriales se contrastaron con la presentación de priorización suministrada.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 72 de 140

5.6 Propuesta de Quick Wins

A partir de la cartera priorizada de servicios y trámites descrita en el apartado anterior, se desarrolló una propuesta de Quick Wins para identificar intervenciones tempranas, acotadas y verificables mediante asistentes virtuales u otros mecanismos de orientación digital.

La propuesta partió de los 47 servicios y trámites elegibles para priorización directa. De ese universo, 24 contaban con información complementaria que permitió valorar condiciones de factibilidad inicial, disponibilidad de información oficial, demanda, madurez tecnológica, alcance funcional, gobernanza y posibilidades de escalamiento.

Para efectos de esta propuesta, un Quick Win corresponde a una intervención de alcance limitado, con resultados verificables en el corto plazo y condiciones iniciales que permitan su validación con la institución responsable. Su propósito es ofrecer orientación digital sobre consultas frecuentes, requisitos, pasos, canales de atención o mecanismos de escalamiento, sin sustituir los sistemas institucionales, los procedimientos administrativos ni la atención especializada cuando esta resulte necesaria.

Los Quick Wins no pretenden definir el alcance final de los servicios priorizados ni sustituir proyectos de transformación digital de mayor alcance. Su valor consiste en permitir una primera validación institucional y técnica, a partir de la cual cada caso podrá evolucionar conforme se definan sus condiciones funcionales, jurídicas y tecnológicas, así como los recursos requeridos.

Metodología de selección

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 73 de 140

La selección complementaria utilizó una matriz de cien puntos, integrada por siete criterios:

Criterio	Peso
Prioridad técnica del servicio	20 puntos
Demanda y recurrencia de consultas	15 puntos
Disponibilidad de contenidos, reglas y fuentes oficiales	15 puntos
Madurez tecnológica y existencia de canales o integraciones	15 puntos
Posibilidad de iniciar de forma incremental	15 puntos
Gobernanza y capacidad de escalamiento	10 puntos
Beneficio para la experiencia de la persona usuaria	10 puntos
Total	100 puntos

La metodología aplicó un filtro de factibilidad para intervenciones de orientación digital. Los casos con una puntuación entre 75 y 100 puntos se identificaron como candidatos a Quick Win inicial. Los casos con puntuaciones entre 68 y 74,9 puntos se incorporaron a una reserva técnica. Los casos con puntuaciones inferiores se mantuvieron en un banco de análisis o requirieron validación institucional previa antes de una nueva valoración.

Como resultado del análisis de los 24 servicios y trámites con información complementaria, se identificaron cinco casos propuestos como Quick Wins, cinco casos en reserva técnica, nueve iniciativas en banco de análisis y cinco casos que requerían validación previa. Ningún servicio se descartó de forma permanente. La clasificación permite conservar alternativas y retomar casos conforme se modifiquen las condiciones institucionales, técnicas o de información disponible.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 74 de 140

Quick Wins propuestos

La propuesta priorizó los siguientes cinco casos:

Prioridad	Institución	Alcance inicial propuesto	Puntaje	Plazo orientativo
1	Junta de Protección Social	Orientación sobre lotería digital y organizaciones sociales.	83,4	12 a 16 semanas
2	Imprenta Nacional	Orientación sobre La Gaceta y trámites en línea.	81,4	6 a 8 semanas
3	Ministerio de Salud	Orientación sobre denuncias sanitarias.	79,3	8 a 12 semanas
4	Superintendencia de Pensiones	Orientación sobre consultas, quejas y denuncias.	77,2	10 a 14 semanas
5	Instituto Costarricense de Electricidad	Orientación sobre consultas relacionadas con el servicio eléctrico.	76,2	10 a 14 semanas

Los plazos indicados corresponden a una eventual fase de validación, diseño y posible piloto acotado. No representan fechas comprometidas de salida a producción.

Los alcances identificados para los cinco casos son preliminares y orientativos. La propuesta los concibe como intervenciones iniciales de atención y orientación digital que permitan validar contenidos, reglas de negocio, responsables institucionales, mecanismos de escalamiento y condiciones técnicas antes de ampliar su funcionalidad.

Durante la fase de validación y diseño con cada institución deberá analizarse si el caso puede evolucionar desde un servicio básico de consulta u orientación hacia capacidades



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 75 de 140

transaccionales e integraciones con las plataformas institucionales correspondientes. Esta definición dependerá del alcance funcional que acuerde cada institución, de la viabilidad técnica y jurídica, de las condiciones de seguridad y protección de datos, y de los recursos requeridos para su implementación.

Reserva técnica y condiciones de validación

La reserva técnica quedó integrada por cinco iniciativas con condiciones preliminares razonables: Ventanilla Turística para Guías, apostilla de documentos, Ventanilla Turística para Transporte Terrestre, Expediente Único de Pensiones y consultas, quejas y sugerencias del Archivo Nacional.

La reserva permite contar con casos alternativos si alguno de los Quick Wins priorizados no alcanza las condiciones requeridas durante la validación institucional. También permite retomar iniciativas que requieran ajustes de información, definición de responsables, confirmación de contenidos o revisión de sus mecanismos de atención.

La propuesta remitida a la Junta Directiva planteó aprobar el orden de prelación de los casos y autorizar la validación con las instituciones responsables. Esta autorización no equivale a aprobar contrataciones, desarrollos, integraciones, compromisos presupuestarios ni salidas a producción. Cada institución deberá confirmar el alcance funcional, la información oficial disponible, las personas responsables, las reglas de atención, los mecanismos de escalamiento y las condiciones técnicas aplicables.

Se recomendó implementar progresivamente los Quick Wins mediante GuarIA, aprovechando los nueve componentes que conforman la plataforma: portal ciudadano,



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 76 de 140

identidad, módulo normativo, inteligencia artificial, motor de procesos, gestión documental, pagos, registro distribuido y reportería con niveles de servicio.

Los Quick Wins constituyen los casos de uso institucionales iniciales para llevar GuarIA a la práctica. La estrategia plantea iniciar con asistentes virtuales y mecanismos de orientación digital y, conforme se definan las necesidades de cada institución, incorporar capacidades transaccionales, integraciones con plataformas institucionales y los componentes adicionales que requiera cada servicio.

La validación de cada caso permitirá definir su alcance, los componentes de GuarIA que corresponde utilizar, las responsabilidades institucionales y los recursos necesarios para su implementación.

Resultado de gestión

La gestión dejó una propuesta documentada de Quick Wins, con criterios de selección, orden de prelación, alcances iniciales, plazos orientativos, condiciones de validación y una reserva técnica. Este trabajo permitió identificar casos institucionales con potencial para generar resultados tempranos de orientación digital, sin comprometer la necesidad de validación técnica, institucional y de recursos previa.

Al cierre del período, la propuesta se encontraba remitida para conocimiento, análisis y decisión de la Junta Directiva. El estado de las decisiones requeridas y las actuaciones pendientes se desarrolla en el apartado 6 de este informe.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 77 de 140

5.7 Normas Digitales: organización de la revisión y preparación de una ruta de formalización

Normas Digitales comprende la revisión ordenada de los instrumentos normativos del MICITT y de la ANGD vinculados con gobierno digital. La iniciativa busca contar con una visión integral de los instrumentos existentes, verificar su vigencia, identificar vacíos, duplicidades y contradicciones, comparar las condiciones de obligatoriedad aplicadas en materia de ciberseguridad y preparar los insumos técnicos y jurídicos necesarios para orientar su actualización, formalización o eventual obligatoriedad.

La Junta Directiva instruyó a la Gerencia coordinar esta revisión y requirió la elaboración de un inventario de instrumentos vigentes, el análisis del modelo de obligatoriedad aplicado en ciberseguridad, la identificación de brechas y duplicidades, así como una ruta de actualización y formalización. Para atender este mandato, la Gerencia estructuró la iniciativa como un proceso técnico con productos, actividades, responsables, instancias participantes, cronograma, hitos verificables, dependencias y riesgos identificados.

El trabajo no pretende sustituir la competencia normativa del MICITT ni anticipar decisiones sobre la obligatoriedad de instrumentos específicos. La función de la ANGD consistió en organizar la información, preparar los análisis técnicos requeridos y aportar insumos que permitieran a las instancias competentes valorar, con evidencia ordenada, las decisiones posteriores.

Planificación y organización del trabajo

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 78 de 140

La Gerencia preparó un plan de trabajo que incorporó la definición metodológica, la recopilación de información, la construcción del inventario normativo, el análisis comparativo con el esquema de ciberseguridad, la revisión de vigencia y obligatoriedad, la identificación de brechas y duplicidades, el análisis técnico y jurídico y la elaboración del informe integral y de la propuesta de ruta de formalización.

Asimismo, se elaboró un cronograma con actividades, responsables, instancias involucradas, dependencias, hitos verificables y matriz de riesgos. Estos instrumentos fueron remitidos a la Junta Directiva mediante el oficio MICITT-ANGD-OF-118-2026, junto con una solicitud de prórroga para completar el inventario y la revisión integral. Al cierre del período, no constaba un acuerdo de Junta Directiva que resolviera dicha solicitud.

La propuesta de trabajo reconoció que la revisión no podía limitarse a recopilar documentos. Requería identificar cuáles instrumentos se encontraban vigentes, cuáles debían verificarse, qué relaciones existían entre ellos, qué materias presentaban duplicidad o vacíos y cuáles condiciones técnicas, jurídicas e institucionales debían analizarse antes de proponer una eventual obligatoriedad o una ruta de actualización.

Construcción del inventario normativo

Como primer producto operativo, se diseñó una matriz para inventariar los instrumentos normativos vinculados con gobierno digital. La metodología estableció que cada registro debía respaldarse con fuentes verificables, incorporar la revisión de vigencia y consignar expresamente como “por determinar” aquellos aspectos que no pudieran validarse con la información disponible.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 79 de 140

Esta definición metodológica permitió distinguir entre instrumentos identificados, instrumentos cuya vigencia debía confirmarse y aspectos que requerían revisión posterior por las instancias técnicas o jurídicas correspondientes.

Durante el período se recibieron matrices preliminares de las áreas de Ciberseguridad, Planificación y Asuntos Jurídicos, las cuales se incorporaron al inventario para su consolidación y revisión. También se realizaron reuniones de trabajo, se documentaron minutas y se gestionó la participación de enlaces técnicos para ampliar la recopilación y validar la información requerida.

El cronograma actualizado registró un avance de 68 % en la elaboración del inventario normativo y un avance global de 9 % en la iniciativa. Estos porcentajes corresponden al levantamiento y consolidación de información; no implican que los instrumentos identificados hubieran sido revisados integralmente, declarados vigentes, modificados o formalizados.

Productos estructurados para la revisión

La gestión dejó estructurados tres productos principales para dar continuidad a la iniciativa:

Producto	Contenido y aporte
Plan de trabajo	Actividades, responsables, instancias participantes, cronograma, hitos, dependencias y riesgos para conducir la revisión.
Inventario normativo	Registro consolidado de instrumentos del MICITT y de la ANGd, con fuentes verificables, revisión de vigencia y campos para documentar aspectos pendientes de determinar.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 80 de 140

Ruta de análisis y formalización	Secuencia de trabajo para realizar el análisis comparativo, identificar brechas, valorar condiciones de obligatoriedad y preparar los insumos técnicos y jurídicos requeridos para decisiones posteriores.
---	--

El trabajo preparado distingue entre la elaboración de insumos técnicos por parte de la ANG D y las decisiones normativas que corresponden a las instancias competentes del MICITT. En consecuencia, la iniciativa no debe presentarse como una reforma normativa concluida ni como una declaratoria de obligatoriedad ya definida. Al cierre de la gestión, no se había aprobado, reformado ni formalizado un instrumento normativo como resultado de esta revisión.

Alcance de la revisión pendiente

El cronograma actualizado planteó continuar con la consolidación del inventario, la verificación de vigencia, el análisis comparativo con el modelo de obligatoriedad de ciberseguridad, la identificación de vacíos, duplicidades y contradicciones, la integración de criterios técnicos y jurídicos y la preparación del informe técnico integral y de una propuesta de ruta de formalización.

Las actividades preparatorias y de coordinación se encontraban concluidas en el cronograma. Los análisis posteriores dependían de completar el inventario, validar la información recopilada, contar con la participación de las áreas involucradas y definir la ruta institucional y jurídica aplicable a los productos que eventualmente se propusieran.

La propuesta remitida planteó como hito la conclusión del inventario el 7 de octubre de 2026 y la presentación del informe final a la Junta Directiva el 12 de abril de 2027. Estas fechas



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 81 de 140

formaban parte de la solicitud de prórroga presentada por la Gerencia y no constituían una modificación aprobada por la Junta Directiva al cierre del período.

Resultado de gestión

La principal contribución de esta gestión consistió en estructurar una iniciativa de revisión normativa con una metodología de recopilación, productos identificables, responsables, cronograma, matriz de riesgos y una ruta de trabajo documentada.

La ANG D dejó iniciado el inventario normativo, coordinada la recopilación de insumos con áreas del MICITT y estructurada la base técnica necesaria para continuar la revisión. La siguiente etapa deberá completar el levantamiento de información, validar la vigencia de los instrumentos identificados, desarrollar los análisis pendientes y someter a las instancias competentes las propuestas que correspondan en materia de actualización, obligatoriedad o formalización.

5.8 Fortalecimiento de la gestión y atención de acuerdos de Junta Directiva

La gestión orientó el fortalecimiento interno de la Agencia hacia la instalación de una forma de trabajo común, con planificación, responsables, productos, cronogramas, riesgos, seguimiento y rendición de cuentas. El propósito fue dotar al equipo de herramientas y prácticas que permitieran conducir las iniciativas institucionales con mayor claridad, trazabilidad y capacidad de respuesta.

Instalación de una metodología de trabajo



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 82 de 140

El 16 de octubre de 2025 se desarrolló una sesión de gestión de proyectos dirigida al equipo de la Agencia. Esta actividad abordó conceptos básicos de proyecto, tarea y producto; el ciclo de vida de los proyectos; la evaluación de viabilidad y factibilidad; el acta constitutiva; el análisis de partes interesadas; la definición de alcance; la estructura de desglose del trabajo; el cronograma; la matriz de riesgos; y las fases de ejecución, seguimiento y cierre.

Esta primera actividad permitió establecer un lenguaje común y una referencia metodológica para distinguir las iniciativas institucionales de las actividades operativas, así como para identificar los productos, responsables, dependencias y riesgos asociados a cada proyecto.

Posteriormente, el 3 de noviembre de 2025 se realizó una jornada de planificación de proyectos de la ANG. La jornada tuvo como objetivo que los equipos de trabajo estructuraran los elementos fundamentales de sus proyectos: objetivo, alcance, entregables, plan de trabajo, responsables, fechas, dependencias y riesgos. Asimismo, se estableció el uso de Microsoft Project para la construcción y actualización de cronogramas, con el fin de contar con una herramienta común para el seguimiento de las actividades y los hitos institucionales.

La jornada definió una dinámica de seguimiento semanal por proyecto, liderada por las personas responsables de cada iniciativa. En estas sesiones se debía reportar el avance frente al cronograma, los entregables cumplidos, los riesgos o bloqueos identificados y las acciones previstas para la semana siguiente. La Gerencia utilizó esta dinámica para mantener visibilidad sobre el estado de las iniciativas, identificar requerimientos de decisión y dar seguimiento a los compromisos asumidos.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 83 de 140

Durante 2026 también se realizó una capacitación básica en metodologías ágiles y Scrum. La sesión abordó la adaptación al cambio, el aprendizaje continuo, los roles de Product Owner, equipo de desarrollo y Scrum Master, así como la planificación, las revisiones y las retrospectivas de los sprints. Este contenido complementó la metodología de planificación institucional al incorporar prácticas orientadas a la priorización, la transparencia del trabajo, la revisión periódica de resultados y el ajuste oportuno de las actividades.

Planificación, seguimiento y trazabilidad

Como resultado de este proceso, se consolidó una estructura de trabajo en la que las iniciativas debían contar con una definición de objetivo, alcance, entregables, cronograma, responsables, riesgos, dependencias y mecanismos de seguimiento. La gestión promovió que el equipo registrara sus avances, identificara bloqueos y actualizara la información requerida para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

La necesidad de aplicar esta metodología de manera consistente motivó el desarrollo del **Sistema Integrado de Gestión de Proyectos, SIGPRO**. La Agencia desarrolló esta herramienta web para registrar y dar seguimiento a actividades, reuniones, tareas, acuerdos y avances de las iniciativas institucionales. SIGPRO permitió trasladar la metodología definida a una herramienta de uso cotidiano, con información organizada sobre responsables, compromisos y acciones pendientes.

Aunque SIGPRO se desarrolló inicialmente para atender las necesidades de planificación, seguimiento y trazabilidad de la ANGD, su uso evidenció el potencial de extender tanto la herramienta como el enfoque de trabajo que la sustenta al resto del MICITT. La metodología



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 84 de 140

impulsada por la Gerencia, basada en objetivos, responsables, productos, plazos, riesgos, seguimiento y rendición de cuentas, fue identificada como una práctica aplicable a otras áreas ministeriales.

Al cierre del período, el MICITT promovía la adopción institucional de SIGPRO y de este enfoque de gestión en sus distintas áreas. Se mantenían acciones para ampliar el uso de la herramienta, completar la documentación de apoyo y definir las condiciones de soporte requeridas para su implementación institucional.

El 24 de septiembre de 2026 se contó con un procedimiento institucional para la formulación, aprobación y ejecución de iniciativas y proyectos. Este procedimiento incorporó el banco de iniciativas, la valoración y priorización, el portafolio, la definición de roles, la gestión documental, los riesgos, los indicadores, el seguimiento y el control. Junto con SIGPRO, este procedimiento dejó una base metodológica y operativa para que la Agencia gestione sus proyectos bajo criterios comunes y documente las decisiones que correspondan durante su ciclo de vida.

El seguimiento también se apoyó en cronogramas elaborados en Microsoft Project, matrices en Excel y repositorios institucionales en Google Drive para el resguardo de minutas, matrices, cronogramas, comunicaciones y evidencias. Estas herramientas permitieron mantener información organizada sobre actividades, productos, riesgos, acuerdos y asuntos pendientes.

Atención y seguimiento de acuerdos de Junta Directiva

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 85 de 140

La atención de los acuerdos de Junta Directiva requirió establecer una trazabilidad que permitiera relacionar cada acuerdo con el acta o referencia correspondiente, su identificador, el tema, la acción requerida, el plazo, el estado de atención y la evidencia disponible. Para este propósito, se consolidó una matriz de seguimiento de acuerdos y productos, que permitió organizar las respuestas institucionales, asignar responsables, identificar dependencias y dar seguimiento a los plazos comunicados.

Este mecanismo facilitó que los acuerdos se tradujeran en productos, oficios, informes, presentaciones, cronogramas, solicitudes de prórroga o acciones de coordinación, según la naturaleza de cada requerimiento. También permitió identificar aquellos asuntos cuya atención dependía de decisiones posteriores de la Junta Directiva, de criterios jurídicos, de disponibilidad de recursos o de la participación de otras instancias del MICITT o de instituciones externas.

El detalle de los acuerdos, productos remitidos, estados de atención y asuntos pendientes se presenta en el apartado correspondiente de este informe, con el fin de facilitar la continuidad de las actuaciones que permanezcan en curso.

Control interno y gestión del riesgo

El fortalecimiento de la gestión incorporó acciones de control interno y gestión del riesgo. Se desarrollaron actividades de sensibilización sobre la Ley General de Control Interno, el Sistema de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional. Asimismo, la Circular MICITT-ANGD-CIRC-004-2026 instruyó al personal de la Agencia a



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 86 de 140

matricular el curso oficial de control interno impartido por la Contraloría General de la República.

Estas acciones se complementaron con el Plan Anual y el Plan de Trabajo de Control Interno, las directrices institucionales emitidas para los cinco componentes del Sistema de Control Interno y el seguimiento de actividades asociadas con el SEVRI. Los resultados de la autoevaluación, las acciones ejecutadas y el estado del Plan de Trabajo se desarrollan en los apartados 3 y 4 de este informe.

Fortalecimiento de capacidades y continuidad

Como parte de la continuidad del fortalecimiento de capacidades, al cierre del período se encontraban notificados mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas dos procedimientos de capacitación para personal de la ANG D.

El primero corresponde a la capacitación denominada **Especialista en Gestión de Proyectos + Scrum Master**, contratada con la Universidad FUNDEPOS Alma Mater S.A. para cinco personas funcionarias de la Agencia. El programa comprende 96 horas y 17 módulos relacionados con formulación, planificación, ejecución, seguimiento y cierre de proyectos; alcance, cronogramas, costos, calidad, riesgos, comunicación, adquisiciones, partes interesadas, gestión de cambios, portafolio y contenidos de Scrum Master.

El segundo procedimiento corresponde al **Laboratorio Ejecutivo en Agentes de IA**, contratado con CENFOTEC IT Learning Center S.A. para tres personas funcionarias del equipo técnico. El programa comprende 32 horas y aborda fundamentos de inteligencia artificial agéntica, arquitectura de agentes, uso de herramientas y servicios, flujos multiagente, recuperación



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 87 de 140

aumentada por generación, supervisión humana, trazabilidad, riesgos, gobernanza, seguridad y desarrollo de prototipos.

Estas capacitaciones no se presentan como actividades ejecutadas durante el período informado. Constituyen acciones de continuidad gestionadas y formalizadas antes del cierre, cuya ejecución corresponde al calendario posterior y deberá ser objeto de seguimiento por la administración entrante.

Resultado de gestión

La gestión dejó instaladas bases metodológicas para planificar, ejecutar, seguir y documentar las iniciativas de la Agencia. También dejó herramientas de control de actividades, trazabilidad documental, seguimiento de acuerdos y registro de riesgos, así como procedimientos y acciones de formación orientadas a fortalecer las capacidades del equipo.

El principal resultado de este esfuerzo fue avanzar hacia una gestión institucional en la que los proyectos y los acuerdos contaran con objetivos, responsables, productos, plazos, evidencias y mecanismos de seguimiento. La sostenibilidad de estas prácticas dependerá de que la administración entrante mantenga la actualización de los instrumentos, el uso de las herramientas y la disciplina de seguimiento establecida.

6.Estado de los proyectos y asuntos pendientes

6.1 Interoperabilidad Nacional

Al cierre de la gestión, Interoperabilidad Nacional contaba con la infraestructura X-Road operativa en los ambientes de pruebas y producción, un primer caso de uso productivo y una



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 88 de 140

ruta de trabajo para ampliar progresivamente el Ecosistema Nacional de Interoperabilidad. El apartado 5.1 desarrolla los resultados alcanzados durante la gestión. Esta sección presenta el estado del proyecto frente al cronograma aprobado, la propuesta de ajuste remitida a Junta Directiva y las condiciones que permanecen pendientes para continuar con nuevos pases a producción.

Estado al cierre de la gestión

La plataforma X-Road permitió habilitar en producción la consulta del certificado de vacunación contra fiebre amarilla del Ministerio de Salud, consumida mediante Pura Vida Móvil. Este resultado se mantiene como el primer caso de uso productivo del Ecosistema.

En paralelo, la Gerencia continuó el trabajo técnico con las instituciones vinculadas a los seis casos incorporados en la propuesta de ajuste. El estado consignado en el cronograma ajustado es el siguiente:

Caso de uso	Estado al cierre de la gestión
Municipalidad de Santa Ana – Ministerio de Hacienda	65 % de avance en las actividades previstas para el caso.
CCSS – Clínica Bíblica	63 % de avance. Ambas instituciones contaban con ambientes de pruebas funcionales y realizaron un consumo exitoso mediante X-Road. Permanecía pendiente definir el servicio específico por intercambiar.
RACSA – Ministerio de Salud	56 % de avance en las actividades previstas para el caso.
APEXPYMES – Ministerio de Hacienda	16 % de avance en las actividades previstas para el caso.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 89 de 140

CONAVI – Registro Nacional	Sin avance registrado en el cronograma ajustado.
ARESEP – Registro Nacional	Sin avance registrado en el cronograma ajustado.

Los porcentajes anteriores corresponden al avance de las actividades previstas para cada caso dentro de la propuesta de cronograma ajustado. No equivalen al cumplimiento de un pase a producción ni sustituyen las validaciones técnicas, de seguridad, institucionales y jurídicas requeridas para cada intercambio.

Cronograma aprobado y propuesta de control de cambio

La línea base aprobada por la Junta Directiva establecía la conclusión del proyecto para el 23 de octubre de 2026, con seis casos de uso previstos durante ese año. El último avance físico documentado conforme a esa línea base fue de 40 %.

Durante la ejecución se identificó que la meta de seis casos de uso en producción para 2026 no era viable dentro del plazo originalmente aprobado. La incorporación de nuevas instituciones al Ecosistema y los pases a producción requieren completar una ruta jurídica e institucional que permanecía en proceso de definición y formalización.

Por esta razón, la Gerencia remitió el 29 de septiembre de 2026 la justificación de modificación, el cronograma maestro ajustado y una propuesta de acuerdo para consideración de la Junta Directiva. Al cierre de la gestión, no constaba la aprobación de ese control de cambio.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 90 de 140

A partir de la formulación de la propuesta, el seguimiento continuó con base en el cronograma ajustado. Este contempla una duración total de 249,13 días, con fecha de inicio el 11 de mayo de 2026 y finalización prevista para el 28 de mayo de 2027. Asimismo, plantea la continuidad de las pruebas técnicas hasta el 24 de febrero de 2027, un hito jurídico habilitador propuesto para el 29 de marzo de 2027 y pases graduales a producción entre marzo y mayo de 2027.

La propuesta de cronograma registra un avance físico ponderado de 22 % conforme a su propia estructura de desglose del trabajo. Este porcentaje refleja el avance técnico y operativo registrado bajo la propuesta de modificación; no sustituye el 40 % correspondiente a la línea base aprobada ni equivale a la aprobación del nuevo cronograma por parte de la Junta Directiva. Ambos porcentajes responden a cronogramas con distinto desglose de actividades: el aprobado agrupaba los casos en olas y la propuesta los individualiza.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 91 de 140

Figura 6.1. Cronograma aprobado y propuesta de ajuste

QUÉ CAMBIA

Cronograma aprobado y propuesta de ajuste

APROBADO POR JUNTA

23 OCT 2026

Cierre previsto · 190 días

40 % último avance

Casos agrupados en olas

PROPUESTO · PENDIENTE DE APROBACIÓN

28 MAY 2027

Cierre previsto · 249,13 días

22 % según propuesta

Seis casos individualizados

Nueva secuencia propuesta

Pruebas hasta 24 feb. 2027 · Nuevos pases a producción: mar.–may. 2027

Los porcentajes responden a planes con distinto desglose; no indican pérdida de trabajo.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 92 de 140

Estrategia de ejecución en paralelo

La propuesta de ajuste evita detener el proyecto mientras se completa la habilitación requerida para nuevos pases a producción. Su estrategia plantea avanzar de manera simultánea en cuatro líneas de trabajo:

- Consolidación del modelo operativo y de los procedimientos del Ecosistema Nacional de Interoperabilidad.
- Desarrollo de la ruta jurídica e institucional requerida para habilitar la incorporación formal de instituciones y los nuevos intercambios.
- Documentación semántica y habilitación de los mecanismos de apoyo requeridos para la operación del Ecosistema.
- Preparación de ambientes de pruebas, conexión de nodos, configuración de servicios, intercambio técnico y validación de seguridad de los casos de uso.

Esta secuencia permite que las instituciones avancen en los aspectos técnicos bajo su responsabilidad antes de que se produzcan los nuevos pases a producción. La habilitación jurídica condiciona esos pases, pero no impide mantener la preparación técnica, las pruebas ni la validación de los servicios.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 93 de 140

Figura 6.2. Cronograma ajustado: trabajo en paralelo



Ruta jurídica e institucional para nuevos intercambios

La continuidad del proyecto requiere concluir y formalizar la ruta jurídica aplicable al intercambio de información mediante X-Road, el instrumento normativo habilitante y el mecanismo jurídico de incorporación de las instituciones al Ecosistema. También requiere concluir la formalización de los instrumentos de gobernanza, adhesión, verificación y documentación de servicios elaborados durante la gestión.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 94 de 140

Para que un caso de uso pueda pasar a producción debe cumplirse, además, la habilitación jurídica aplicable, la incorporación formal de la institución al Ecosistema, la documentación del servicio, las pruebas técnicas y de seguridad, y la validación correspondiente.

Por tanto, cada nuevo pase a producción dependerá de la articulación entre el MICITT, la ANG D y la institución participante. La institución titular deberá asegurar la disponibilidad de sus ambientes, nodos, servicios, desarrollos, pruebas y responsables técnicos. La ANG D deberá continuar brindando la coordinación técnica del Ecosistema y verificando el cumplimiento de las condiciones previstas para la incorporación y operación de cada servicio.

Figura 6.3. Ruta para habilitar nuevos intercambios

DEPENDENCIAS JURÍDICAS E INSTITUCIONALES

Ruta para habilitar nuevos intercambios

Las pruebas continúan; estos pasos condicionan la incorporación formal y cada nuevo pase.

JUSTIFICACIÓN X-ROAD	INSTRUMENTO NORMATIVO HABILITANTE	ADHESIÓN INSTITUCIONAL
01 Investigación y análisis ANG D	01 Insumos y remisión al MICITT	01 Mecanismo jurídico de incorporación
02 Informe técnico de sustento	02 Revisión y aprobación del proceso	02 Firma MICITT e institución
03 Corrección y validación	03 Consulta, publicación y comunicación	03 Incorporación formal al ENI

CONDICIÓN DE SALIDA POR CASO

Habilitación aplicable + incorporación + servicio documentado + pruebas + seguridad.
X-Road ya opera: MINSA–Pura Vida Móvil es el primer caso productivo.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 95 de 140

Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2027–2030

Una vez resuelta la ruta jurídica e institucional, el proyecto deberá ajustar su planificación y cartera de servicios para contribuir al cumplimiento de las metas oficiales del Plan Nacional de Desarrollo 2027–2030. La meta del período es alcanzar 130 servicios interoperables: 26 en 2027, 30 en 2028, 35 en 2029 y 39 en 2030.

El cronograma ajustado reprograma seis casos de uso y permite ordenar las condiciones necesarias para ampliar el Ecosistema. Sin embargo, por sí solo no demuestra el cumplimiento de la meta de 26 servicios prevista para 2027. La siguiente etapa deberá definir el criterio de conteo aplicable, identificar una cartera verificable de servicios y establecer la secuencia de incorporación institucional necesaria para cumplir las metas anuales.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 96 de 140

Figura 6.4. Metas según PND 2027–2030

INDICADOR: NÚMERO DE SERVICIOS INTEROPERANDO

Metas según PND 2027–2030

META DEL PERÍODO

130 servicios

Línea base del plan (2026): 6

BRECHA QUE DEBEMOS CERRAR

6 casos ≠ 26 servicios

El cronograma reprograma seis casos; por sí solo no demuestra el cumplimiento de la meta de 2027.

2027

26

2028

30

2029

35

2030

39

PRÓXIMO PASO: definir el conteo y preparar una cartera verificable de servicios para 2027.

INTEROPERABILIDAD NACIONAL · INFORME FINAL DE GESTIÓN 2025–2026



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 97 de 140

Acciones requeridas para la continuidad

Acción requerida	Condición al cierre de la gestión
Resolver el control de cambio	La propuesta de ajuste de plazo, cronograma y secuencia de casos se encontraba pendiente de aprobación de la Junta Directiva.
Completar la ruta jurídica e institucional	Se requiere concluir la definición, formalización y aplicación de los instrumentos habilitantes para incorporar instituciones y autorizar nuevos pases a producción.
Mantener el trabajo técnico en pruebas	Las instituciones pueden continuar con ambientes, nodos, configuración de servicios, pruebas de intercambio y validaciones de seguridad.
Formalizar los casos de uso	Cada servicio requiere documentación, incorporación institucional, habilitación jurídica, pruebas y validación antes de pasar a producción.
Ajustar la cartera frente al PND 2027–2030	Debe definirse una cartera verificable de servicios interoperables y una programación anual que permita atender las metas oficiales.
Mantener la operación actual	Corresponde asegurar la continuidad de X-Road y del primer caso productivo de consulta del certificado de vacunación contra fiebre amarilla.

El proyecto deja una plataforma operativa, capacidad técnica instalada, un primer intercambio productivo y casos institucionales en preparación. La continuidad depende de resolver el control de cambio, completar la ruta jurídica e institucional y sostener el trabajo técnico con las instituciones para que los casos preparados puedan avanzar gradualmente a producción.

6.2 Pura Vida Móvil: estado de continuidad y asuntos pendientes

Los resultados alcanzados en Pura Vida Móvil se desarrollan en el apartado 5.2. Este apartado presenta el estado de la línea base aprobada, la condición operativa de la



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 98 de 140

plataforma, la propuesta de modificación del componente de comunicación y el cronograma independiente planteado para definir su evolución como billetera digital nacional.

Pura Vida Móvil se mantiene operativa y disponible en Android e iOS, con los servicios e integraciones incorporados durante el proyecto. La continuidad inmediata de la aplicación no enfrenta bloqueos que impidan su operación. No obstante, el proyecto requiere decisiones para resolver formalmente el componente de comunicación de la línea base original y para definir, con base en el proceso de rediseño iniciado, su evolución futura.

Estado de la línea base aprobada

La línea base del proyecto registró un avance físico ponderado de 95,32 %. Se completaron las actividades relacionadas con la habilitación de iOS, la incorporación del certificado de vacunación contra fiebre amarilla, la equiparación funcional entre Android e iOS, el fortalecimiento de ciberseguridad y el establecimiento del servicio de soporte.

El 4,68 % pendiente corresponde exclusivamente al plan y campaña general de comunicación. Los componentes tecnológicos y operativos principales se encuentran implementados; sin embargo, la línea base permanece abierta mientras se resuelve formalmente el tratamiento de este componente.

La Gerencia propuso excluir de la línea base original el objetivo específico, producto, entregable y actividad vinculados con el plan y la campaña general de comunicación. La propuesta responde a la necesidad de definir primero la evolución de la solución, los servicios de mayor impacto que se incorporarán y las alternativas para ampliar el acceso, antes de ejecutar una campaña general dirigida a la ciudadanía. La aplicación continúa en operación

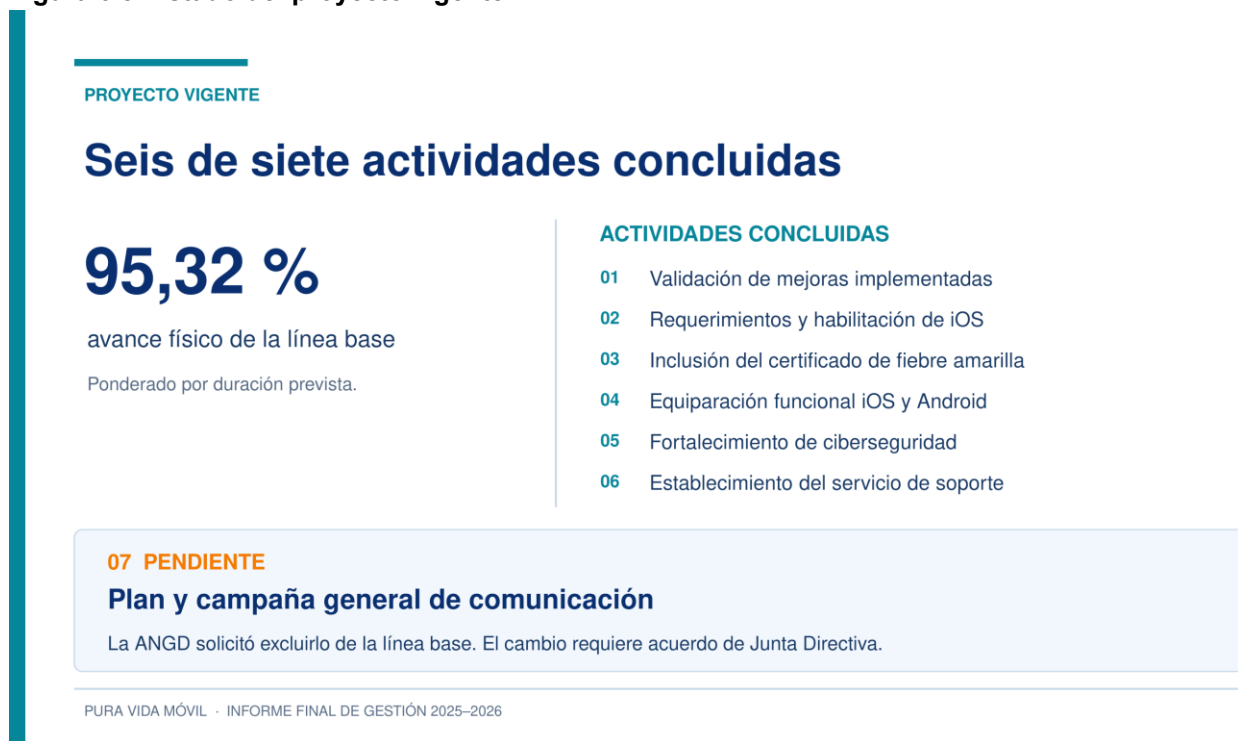


15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 99 de 140

y podrán desarrollarse acciones focalizadas de divulgación cuando exista una propuesta de valor suficientemente definida.

Al cierre del período, la Junta Directiva debía resolver la solicitud de modificación. Esta decisión permitirá actualizar formalmente la línea base y determinar las acciones administrativas correspondientes para el cierre del proyecto original.

Figura 6.5. Estado del proyecto vigente



Continuidad operativa, soporte y seguridad

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 100 de 140

La plataforma permanece disponible para la ciudadanía y el servicio de soporte se encuentra habilitado. La documentación que define responsables, mecanismos de atención, escalamiento y seguimiento operativo permanecía en revisión institucional. Esta formalización no modifica el cumplimiento de la actividad de soporte incorporada en la línea base, pero debe concluirse para consolidar la operación regular de la aplicación.

Durante el período se mantuvieron actividades recurrentes de mantenimiento, respaldo, revisión de infraestructura y ciberseguridad. Estas labores corresponden a controles continuos de operación y no constituyen nuevas actividades ni extensiones del cronograma base del proyecto.

La continuidad también requiere mantener el seguimiento de los riesgos asociados con disponibilidad tecnológica, capacidad operativa, utilidad para las personas usuarias y dependencia de los sistemas e información administrados por las instituciones integradas. La ANG D debe sostener la coordinación técnica de la plataforma, mientras que cada institución fuente conserva la responsabilidad sobre la disponibilidad, calidad y actualización de sus servicios e información.

Proyecto de rediseño y nueva visión de Pura Vida Móvil

En septiembre de 2026 inició un proyecto independiente para analizar el estado actual de Pura Vida Móvil y formular una propuesta de evolución como billetera digital nacional. Este proyecto no forma parte de la línea base aprobada ni modifica el avance físico de 95,32 % del proyecto original. Cuenta con alcance, cronograma y entregables propios.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 101 de 140

La primera fase, denominada **Marco conceptual de una billetera digital nacional**, generó el documento **Modelo conceptual y principios de Pura Vida Móvil como billetera digital nacional**. Al cierre del período, el producto se encontraba elaborado y remitido para revisión institucional.

El cronograma de rediseño plantea seis fases sucesivas:

Fase	Período propuesto	Producto o propósito
Marco conceptual	21 de septiembre al 1 de octubre de 2026	Elaborar el modelo conceptual y los principios de Pura Vida Móvil como billetera digital nacional.
Diagnóstico del estado actual	1 al 15 de octubre de 2026	Analizar el alcance, capacidades, funcionamiento y condiciones actuales de la solución.
Análisis comparativo internacional	15 de octubre al 24 de noviembre de 2026	Contrastar referencias, modelos y experiencias aplicables.
Definición del estado objetivo	24 de noviembre al 3 de diciembre de 2026	Delimitar la visión, capacidades y modelo objetivo de la solución.
Análisis de brechas	3 al 18 de diciembre de 2026	Identificar las diferencias entre el estado actual y el estado objetivo.
Propuestas de rediseño	18 de diciembre de 2026 al 1 de marzo de 2027	Formular las alternativas, ruta de evolución y recomendaciones para decisión institucional.

El hito previsto para el 1 de marzo de 2027 corresponde a la entrega de la propuesta de rediseño. No implica el despliegue de nuevas funcionalidades ni la definición anticipada de arquitectura, recursos, modelo de identidad, seguridad, gobernanza o sostenibilidad. Estas decisiones deben sustentarse en las fases de diagnóstico, análisis comparativo y definición del estado objetivo.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 102 de 140

Figura 6.6. Cronograma de rediseño de Pura Vida Móvil



Acciones y decisiones pendientes

Acción pendiente	Condición para su atención
Resolver la solicitud de exclusión del componente de comunicación.	Requiere decisión de la Junta Directiva sobre la modificación de la línea base aprobada.
Actualizar la línea base y definir el cierre del proyecto original.	Depende de la resolución de la modificación del componente de comunicación.
Concluir la revisión institucional de la documentación de soporte.	Requiere formalizar responsables, escalamiento, mecanismos de atención y seguimiento operativo.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 103 de 140

Mantener los controles de operación y seguridad.	Deben continuar las revisiones de infraestructura, ciberseguridad, respaldos, recuperación y continuidad.
Continuar las fases del proyecto de rediseño.	Debe mantenerse el cronograma independiente y la revisión institucional de sus productos.
Decidir la evolución futura de Pura Vida Móvil.	Debe realizarse después de contar con el diagnóstico, análisis comparativo, estado objetivo, análisis de brechas y propuesta de rediseño.

Figura 6.7. Decisiones y próximos pasos de Pura Vida Móvil

ASUNTOS PENDIENTES

Decisiones y próximos pasos

- | | |
|--|--|
| 01 Alcance del proyecto vigente | Resolver la solicitud de excluir el plan y la campaña general de comunicación; actualizar la línea base y valorar el cierre. |
| 02 Plazo de la visión país | Resolver la solicitud de mover la entrega del 30 setiembre de 2026 al 1 de marzo de 2027. |
| 03 Alternativa de evolución | Completar diagnóstico y comparación entre PVM, componentes del TEC y otras opciones antes de fijar arquitectura y recursos. |
| 04 Capacidad operativa | Formalizar soporte, observabilidad, QA y pruebas de rendimiento antes de ampliar difusión y servicios. |

PURA VIDA MÓVIL · INFORME FINAL DE GESTIÓN 2025-2026

La continuidad de Pura Vida Móvil requiere mantener la operación actual, resolver la modificación propuesta para el componente de comunicación y completar el proceso de rediseño antes de definir su evolución como billetera digital nacional. El proyecto base puede

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 104 de 140

cerrarse formalmente una vez resuelta la línea base; la definición de su nueva visión debe continuar como una iniciativa posterior, con decisiones sustentadas en los productos del rediseño.

6.3 Pura Vida Digital: estado de continuidad y asuntos pendientes

Los resultados alcanzados en Pura Vida Digital se desarrollan en el apartado 5.3. En este apartado se presenta el estado del portal al cierre del período, las metas que orientan su continuidad y las decisiones requeridas para sostener y ordenar su evolución.

Estado actual del portal

Pura Vida Digital se mantuvo en operación como portal de acceso a servicios públicos y enlaces a los canales institucionales. En agosto de 2026 se realizó un rediseño integral de su interfaz, orientado a ofrecer una experiencia más clara y amigable para la ciudadanía al momento de localizar servicios, requisitos, instituciones responsables y mecanismos de acceso.

Al 29 de septiembre de 2026, el portal contaba con 80 servicios disponibles. La meta definida para el cierre de 2026 es alcanzar 100 servicios, por lo que corresponde incorporar 20 servicios adicionales y verificar, con las instituciones responsables, la vigencia de los enlaces, requisitos, contenidos y canales de atención publicados.

Como parte de esta evolución se incorporó un asistente virtual ciudadano basado en inteligencia artificial. El asistente permite orientar a las personas usuarias mediante lenguaje natural sobre servicios, requisitos, instituciones responsables y canales de atención, a partir



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 105 de 140

de contenido oficial disponible. Esta capacidad fortalece el portal como espacio de orientación ciudadana y complementa su función de catálogo de servicios.

El asistente virtual se encuentra integrado y operativo en Pura Vida Digital como primer resultado visible de la infraestructura de GuarIA. La definición, alcance, condiciones de escalamiento y casos de uso de GuarIA se desarrollan en el apartado 6.4, por tratarse de una iniciativa distinta.

Figura 6.8. Estado actual de Pura Vida Digital

ESTADO ACTUAL

En agosto renovamos el portal para la ciudadanía

REDISEÑO INTEGRAL · AGOSTO 2026

Una apariencia más amigable para encontrar servicios

Catálogo	80 servicios disponibles al 29 de setiembre y enlaces a los canales institucionales.
Orientación	Requisitos, institución responsable y mecanismos de acceso.
Asistente virtual	Orientación ciudadana sobre servicios, requisitos y canales de atención.

PURA VIDA DIGITAL · INFORME FINAL DE GESTIÓN 2025-2026

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 106 de 140

Evolución planteada y condición institucional

Durante la gestión se presentó ante la Junta Directiva una visión de evolución del portal hacia un punto de acceso más integrado para la ciudadanía, con servicios integrados, autenticación segura y la eventual incorporación de un expediente ciudadano. Esta presentación permitió exponer la dirección estratégica propuesta; sin embargo, no fue aprobada como un proyecto institucional y no cuenta con cronograma, presupuesto ni porcentaje oficial de avance.

En consecuencia, la evolución planteada no debe tratarse como una iniciativa en ejecución. Si se decide impulsarla, será necesario definir formalmente su alcance, productos, modelo de operación, cronograma, recursos, riesgos y mecanismo de aprobación correspondiente. Mientras ello ocurre, la Agencia debe asegurar la continuidad del portal y de las capacidades ya operativas.

Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2027–2030

El Plan Nacional de Desarrollo 2027–2030 establece para Pura Vida Digital la incorporación de 230 servicios digitales durante el período, distribuidos en 50 servicios para 2027, 55 para 2028, 60 para 2029 y 65 para 2030.

Su cumplimiento requerirá mantener una cartera priorizada de servicios y coordinar con las instituciones responsables la incorporación y actualización de la información publicada en el portal.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 107 de 140

Figura 6.9. Metas de Pura Vida Digital según el PND 2027–2030

METAS SEGÚN PND 2027–2030

Pura Vida Digital: meta del período de 230 servicios

230

servicios digitales disponibles en el portal

CIERRE DE 2026

80 hoy / meta 100

Faltan 20 servicios para cerrar el año.

METAS ANUALES

2027

50

2028

55

2029

60

2030

65

La ficha del indicador debe aclarar cómo se contabilizan las metas anuales frente a la línea base.

PURA VIDA DIGITAL · INFORME FINAL DE GESTIÓN 2025–2026

Acciones y decisiones pendientes

Acción pendiente	Condición para su atención
Mantener la operación del portal.	Requiere responsables de contenidos, atención de incidencias, actualización técnica y métricas verificables.
Alcanzar la meta de 100 servicios para el cierre de 2026.	Requiere incorporar 20 servicios adicionales y validar la información con cada institución.
Actualizar el catálogo de servicios.	Requiere confirmar periódicamente la vigencia de servicios, enlaces, requisitos y responsables institucionales.
Dar seguimiento al asistente virtual ciudadano.	Requiere actualizar el contenido oficial que lo alimenta y revisar la calidad de las respuestas brindadas.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 108 de 140

Atender las metas del PND 2027–2030.	Requiere mantener una cartera priorizada de servicios y una programación anual con las instituciones responsables.
Definir la evolución futura del portal.	Si se decide impulsar la visión presentada ante Junta Directiva, deberá formularse una propuesta con alcance, cronograma, recursos, riesgos y condiciones de operación.

Pura Vida Digital cuenta con una interfaz renovada, 80 servicios disponibles y una capacidad inicial de asistencia ciudadana. La siguiente etapa debe concentrarse en sostener estas capacidades, alcanzar la meta de cierre de 2026 y ejecutar una ruta ordenada para atender las metas del PND 2027–2030.

Figura 6.10. Decisiones para la continuidad de Pura Vida Digital

ASUNTOS PENDIENTES

Las decisiones para la siguiente etapa

- | | | |
|-----------|--------------------------------|---|
| 01 | Sostener el servicio | Responsables de contenidos, soporte, incidencias y métricas verificables. |
| 02 | Actualizar el catálogo | Confirmar vigencia de servicios, enlaces, requisitos y responsables con cada institución. |
| 03 | Formalizar la evolución | Si se impulsa expediente ciudadano e integración, elevar alcance, cronograma, recursos y riesgos a Junta. |
| 04 | Cumplir la meta PND | Precisar la medición anual y definir una ruta para la meta de 230 servicios del período. |



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 109 de 140

6.4 GuarIA: estado de continuidad y decisiones pendientes

Los resultados alcanzados en GuarIA se desarrollan en el apartado 5.4. Este apartado presenta la condición operativa existente al cierre de la gestión y las decisiones requeridas para dar continuidad al proyecto y a sus casos de uso.

Estado actual

La infraestructura de GuarIA se encuentra operativa en la Unidad de Servicios Tecnológicos del MICITT. Asimismo, el primer asistente virtual ciudadano se encuentra desplegado e integrado en Pura Vida Digital.

La presentación realizada ante la Junta Directiva permitió explicar la solución, su alcance y los posibles casos de uso. Sin embargo, esta presentación no constituyó la aprobación formal del proyecto, de su cronograma, presupuesto, modelo de operación ni condiciones de escalamiento.

Por tanto, la infraestructura y el asistente desplegado deben mantenerse en operación, pero la ampliación de GuarIA como proyecto institucional requiere una decisión formal posterior.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 110 de 140

Figura 6.11. Estado actual de GuarIA



Casos por retomar y relación con los Quick Wins

Corresponde retomar los casos planteados con el Registro Nacional y con Pensiones IVM de la CCSS. Para ello se requiere acordar con cada institución el alcance, responsables, fuentes oficiales de información, reglas aplicables, condiciones de seguridad, pruebas y mecanismos de puesta en servicio.

Los cinco Quick Wins propuestos para decisión de la Junta Directiva constituyen una cartera priorizada de posibles casos de uso para ser implementados mediante GuarIA. La



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 111 de 140

aprobación de la priorización permitiría continuar con la validación institucional de cada caso; no implica por sí misma la contratación, desarrollo o salida a producción.

La implementación deberá ser gradual. Después de contar con las decisiones correspondientes, deberá validarse cada caso con la institución respectiva y definirse su alcance inicial, contenidos, responsables, requerimientos técnicos, condiciones de seguridad, soporte y recursos requeridos.

Decisiones y acciones pendientes

Acción pendiente	Condición para su atención
Aprobar formalmente el proyecto GuarIA.	Requiere presentar a Junta Directiva el alcance por etapas, responsables, cronograma actualizado, condiciones de operación y recursos requeridos.
Definir el financiamiento para la continuidad operativa.	Requiere identificar los recursos para consumo de modelos, soporte, monitoreo, seguridad, mantenimiento y ampliación de casos de uso.
Resolver la propuesta de Quick Wins.	Requiere decisión de la Junta Directiva sobre la priorización y la autorización para continuar con la validación institucional.
Retomar el caso con el Registro Nacional.	Requiere acordar alcance, fuentes oficiales, responsables, pruebas y condiciones de puesta en servicio.
Retomar el caso con Pensiones IVM de la CCSS.	Requiere precisar el alcance funcional, las reglas aplicables, las integraciones necesarias y el tratamiento de la información.
Seleccionar los primeros pilotos adicionales.	Requiere validar la viabilidad de los Quick Wins aprobados y definir, con cada institución, el alcance y los recursos requeridos.
Incorporar capacidades transaccionales.	Requiere una definición específica por servicio, incluyendo identidad, integración, procesos, documentos, seguridad, operación y financiamiento.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

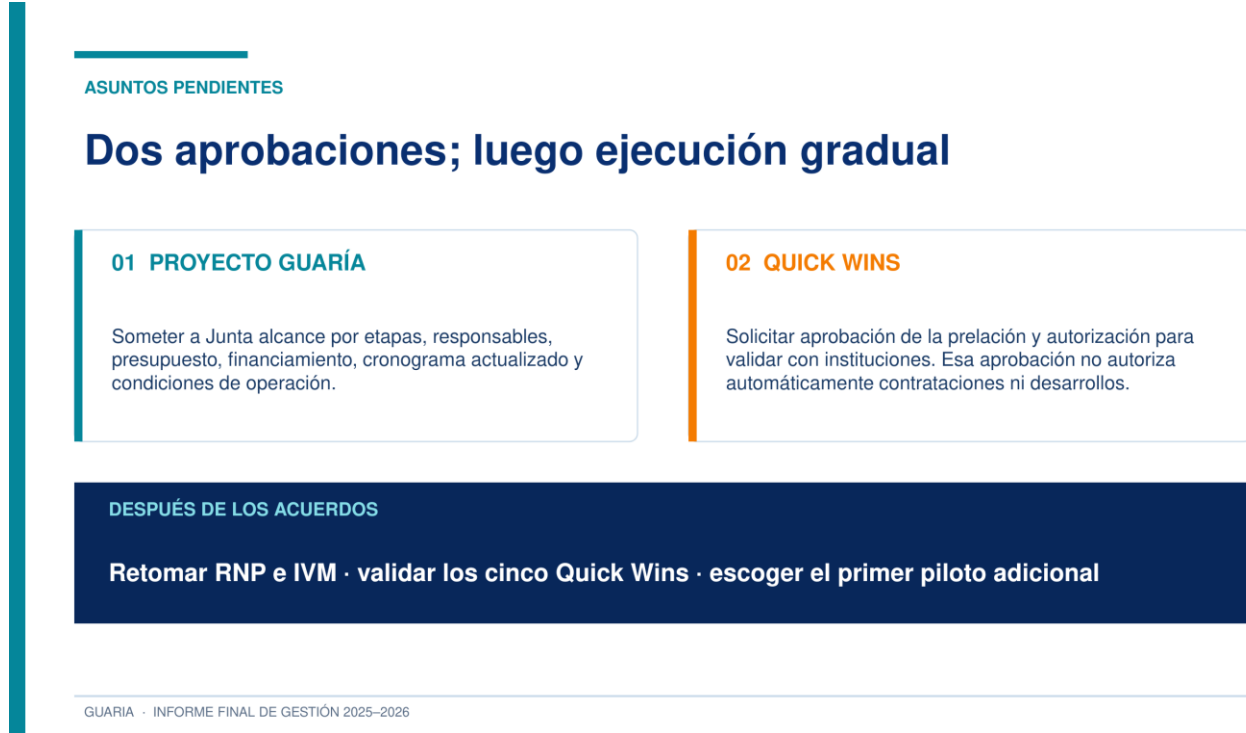
Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 112 de 140

Figura 6.12. Decisiones requeridas para continuar GuarIA y los Quick Wins



GuarIA cuenta con una base operativa y un primer resultado visible. La continuidad depende de formalizar el proyecto, asegurar los recursos requeridos para su operación y ampliar su uso mediante casos institucionales validados y ejecutados de forma gradual.

6.5 Servicios Digitales: estado de la cartera y actuaciones pendientes

Los resultados de la consulta institucional, la metodología de priorización y la propuesta de Quick Wins se desarrollan en el apartado 5.5. Este apartado presenta el estado de la cartera al cierre del período y las actuaciones requeridas para que se convierta en una herramienta efectiva de decisión y ejecución gradual.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 113 de 140

Estado de la cartera

La gestión consolidó 86 registros remitidos por instituciones públicas sobre servicios, trámites, proyectos o soluciones tecnológicas. La depuración realizada permitió identificar 47 servicios o trámites elegibles para priorización directa, 37 proyectos o soluciones que requieren un análisis diferenciado y 2 registros pendientes de validación.

La cartera de 47 servicios y trámites constituye un insumo técnico para orientar decisiones posteriores. No implica, por sí misma, que los servicios priorizados cuenten con aprobación para su desarrollo, integración, simplificación o puesta en operación.

Los servicios incluidos en la cartera requieren validación individual con las instituciones responsables, particularmente en lo relativo a alcance, responsables, normativa aplicable, sistemas involucrados, datos, dependencias, recursos y viabilidad de implementación.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 114 de 140

Figura 6.13. Estado de la cartera de Servicios Digitales



Actuaciones pendientes

La metodología de priorización y la cartera técnica deben continuar como instrumentos de trabajo institucional. Corresponde dar seguimiento a las decisiones que adopte la Junta Directiva sobre la metodología propuesta y aplicar los ajustes que correspondan.

La siguiente etapa debe validar con las instituciones responsables los servicios identificados como prioritarios, actualizar la información cuando existan respuestas o aclaraciones posteriores y definir una ruta de trabajo que establezca la secuencia de intervención, responsables, dependencias y recursos requeridos para cada caso que se decida impulsar.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 115 de 140

Los 37 registros clasificados como proyectos o soluciones no deben incorporarse automáticamente a la priorización directa de servicios y trámites. Requieren un análisis diferenciado según su naturaleza, alcance, estado de madurez y relación con las prioridades institucionales.

La propuesta de Quick Wins mantiene una relación directa con esta cartera y con GuarIA. Una vez que la Junta Directiva adopte la decisión correspondiente, deberá validarse cada caso con la institución respectiva y definir su alcance, condiciones de implementación y recursos requeridos. Esta validación permitirá determinar si el caso inicia como un asistente de orientación o si requiere, en una etapa posterior, capacidades transaccionales e integración con plataformas institucionales.

Actuación pendiente	Condición para su atención
Dar seguimiento a la decisión de Junta Directiva sobre la metodología de priorización.	Aplicar los ajustes que correspondan y conservar la trazabilidad de la valoración técnica.
Validar los servicios priorizados con cada institución.	Confirmar alcance, responsables, normativa, sistemas, datos, dependencias y recursos.
Actualizar la cartera.	Incorporar respuestas, aclaraciones o cambios remitidos posteriormente por las instituciones.
Preparar una hoja de ruta de Servicios Digitales.	Definir secuencia de intervención, responsables, dependencias, recursos y riesgos de los casos que se decida impulsar.
Dar tratamiento diferenciado a proyectos y soluciones.	Analizar los 37 registros de acuerdo con su naturaleza, estado y relación con las prioridades institucionales.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 116 de 140

Continuar con los Quick Wins, si Junta Directiva así lo dispone.

Validar cada caso con la institución respectiva y definir su alcance y condiciones de implementación mediante GuarIA.

Figura 6.14. Actuaciones pendientes de Servicios Digitales

CONTINUIDAD

Actuaciones pendientes de Servicios Digitales

- | | | |
|----|---------------------|--|
| 01 | Metodología | Dar seguimiento a la decisión de Junta y a sus ajustes. |
| 02 | Validación | Confirmar alcance, responsables y dependencias de servicios prioritarios. |
| 03 | Hoja de Ruta | Preparar una propuesta con secuencia, responsables y recursos por definir. |
| 04 | Quick Wins | Una vez que Junta resuelva, validar los casos y coordinar su implementación mediante GuarIA. |
| 05 | Cartera | Actualizarla con respuestas o aclaraciones institucionales posteriores. |

La priorización informa la decisión; cada intervención requiere validación y acuerdo propios.

SERVICIOS DIGITALES · INFORME FINAL DE GESTIÓN 2025-2026

La Agencia cuenta con una cartera técnica organizada y una metodología propuesta para orientar decisiones. La continuidad debe concentrarse en completar las validaciones institucionales, mantener actualizada la información y convertir las prioridades que se aprueben en iniciativas con alcance, responsables, recursos y condiciones de ejecución claramente definidos.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 117 de 140

6.6 Normas Digitales: estado de la revisión y ruta de continuidad

El apartado 5.6 desarrolla las acciones realizadas para estructurar esta línea de trabajo. En este apartado se presenta el estado de las actividades, el cronograma propuesto y las condiciones que deben atenderse para completar la revisión y definir la ruta de formalización que corresponda.

Estado al cierre de la gestión

Al cierre de la gestión, se había concluido la planificación y coordinación inicial de la revisión de Normas Digitales. El cronograma reportaba un avance global de 9 % y un 68 % de avance en la construcción del inventario normativo.

Estos porcentajes corresponden a las actividades previstas en el cronograma y no implican que se hubiera concluido la revisión de vigencia, depuración, actualización o formalización de los instrumentos identificados. Permanecían pendientes la comparación con el modelo de ciberseguridad, el análisis de brechas y actualización, la valoración de las condiciones para una eventual obligatoriedad y la elaboración del informe técnico final.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 118 de 140

Figura 6.15. Estado de Normas Digitales, después de este apartado.



Cronograma propuesto

La solicitud de prórroga remitida planteó una ruta de trabajo desde septiembre de 2026 hasta abril de 2027. Esta contempla la conclusión del inventario, la comparación con el modelo de ciberseguridad, el análisis de brechas y actualización, la definición de condiciones para una eventual obligatoriedad y la preparación del informe técnico final.

La fecha propuesta para presentar el informe a la Junta Directiva fue el 12 de abril de 2027. Esta fecha forma parte de la solicitud de prórroga y, por tanto, su ejecución requiere que se

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 119 de 140

resuelva la ampliación solicitada y se mantenga actualizado el cronograma conforme a las decisiones que se adopten.

Figura 6.16. Cronograma propuesto de revisión, después de este apartado.



Condiciones para continuar

La continuidad de esta línea requiere completar el inventario con una revisión de calidad y la incorporación de los documentos faltantes; realizar el análisis técnico de los instrumentos

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 120 de 140

identificados y de las brechas existentes; y coordinar con las instancias competentes la definición de la ruta jurídica, técnica y operativa aplicable.

La eventual obligatoriedad de instrumentos normativos requiere un análisis que determine las condiciones técnicas, jurídicas y operativas necesarias, así como la definición de la vía de formalización por parte del MICITT y de las instancias competentes. La ANGD dejó iniciado el análisis técnico y la propuesta de ruta; la decisión normativa y la formalización no se encontraban concluidas al cierre de la gestión.

Asimismo, debe mantenerse el seguimiento de los riesgos identificados: disponibilidad y calidad de la información para completar el inventario; volumen y complejidad de la revisión normativa; definición jurídica de la ruta aplicable; y capacidad del equipo para atender actividades críticas junto con sus demás responsabilidades institucionales. La coordinación con los enlaces del MICITT, Asuntos Jurídicos, la Dirección de Ciberseguridad y las partes externas que correspondan será determinante para cumplir la ruta propuesta.

Figura 6.17. Condiciones críticas para la continuidad, después de este apartado.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 121 de 140

CONDICIONES CRÍTICAS

Cuatro riesgos pueden mover el cronograma

La matriz firmada identifica ocho; aquí se muestran los de severidad alta.

R1	Inventario incompleto	Documentos o datos dispersos impiden una base normativa confiable. MEDIDA: Revisión de calidad y solicitud de faltantes.
R2	Volumen y complejidad	La revisión norma por norma puede exceder el tiempo estimado. MEDIDA: Distribuir análisis y monitorear hitos.
R5	Definición jurídica	La vía y competencias para eventual obligatoriedad requieren criterio competente. MEDIDA: Coordinar con Asuntos Jurídicos y elevar indefiniciones.
R7	Capacidad del equipo	Carga compartida puede afectar actividades críticas. MEDIDA: Ajustar asignaciones y actualizar cronograma.

Dependencias: enlaces MICITT, Asuntos Jurídicos, Dirección de Ciberseguridad y participación externa.

NORMAS DIGITALES · INFORME FINAL DE GESTIÓN 2025-2026

Acciones pendientes

Acción	Condición de continuidad
Resolver la solicitud de prórroga y actualizar el cronograma	Definir la vigencia de la ruta propuesta y las fechas aplicables.
Completar y validar el inventario normativo	Consolidar una base documental confiable para el análisis posterior.
Realizar la comparación con el modelo de ciberseguridad	Identificar relaciones, duplicidades, vacíos y oportunidades de articulación.
Analizar brechas, vigencia y necesidades de actualización	Establecer los insumos técnicos para la propuesta de mejora.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 122 de 140

Definir las condiciones para una eventual obligatoriedad	Contar con el análisis técnico, jurídico y operativo y con la decisión de las instancias competentes.
Elaborar el informe técnico final	Presentar a la Junta Directiva los resultados, las recomendaciones y la ruta de formalización que corresponda.

La continuidad de Normas Digitales debe preservar la separación entre el análisis técnico desarrollado por la ANGd y las decisiones normativas o de formalización que correspondan al MICITT y a las instancias competentes. De esta manera, la revisión podrá concluir con productos verificables y con una ruta institucional definida.

6.7 Infraestructura tecnológica de la ANGd: nube GBM y continuidad operativa

La ANGd mantiene infraestructura en nube para soportar servicios institucionales de carácter estratégico, entre ellos el Ecosistema Nacional de Interoperabilidad mediante X-Road, Pura Vida Móvil, Pura Vida Digital, el sitio web institucional, Moodle y los respaldos asociados a estos servicios.

La contratación corresponde al procedimiento **2024LE-000004-0009300001**, cuyo objeto es la adquisición de nube como servicio para la instalación y soporte de aplicaciones relacionadas con interoperabilidad. La ejecución de esta contratación partió de un plan de implementación validado por las partes en agosto de 2024. La vigencia actual corresponde a la segunda prórroga, comprendida entre el **29 de agosto de 2026 y el 28 de agosto de 2027**, con un costo mensual de **USD 7.081,80**, impuesto al valor agregado incluido, y un monto estimado de **USD 84.981,60** para el período de doce meses.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 123 de 140

La infraestructura se mantiene operativa y constituye un habilitador tecnológico para la continuidad de los servicios y ambientes de trabajo de la ANGD. Su administración debe considerar no solamente la capacidad de cómputo y almacenamiento, sino también la disponibilidad, seguridad, respaldos, soporte especializado y continuidad operativa requeridos por las soluciones alojadas.

Figura 6.18. Infraestructura tecnológica de la ANGD: contratación, vigencia y servicios soportados

ESTADO CONTRACTUAL

Infraestructura en nube en operación desde 2024

Segunda prórroga vigente y servicio conforme en septiembre de 2026

Infraestructura como servicio

Instalación y soporte de aplicaciones vinculadas con interoperabilidad, incluida la plataforma que sostiene X-Road.

Consorcio GBM CR-GBM Colombia

Procedimiento 2024LE-000004-0009300001

29 AGO 2026 – 28 AGO 2027

USD 7.081,80

por mes, IVA incluido

USD 84.981,60 estimados para 12 meses

Plan de implementación validado el 27 AGO 2024. La conformidad de septiembre verificó el servicio del período.

INFRAESTRUCTURA ANGD · INFORME FINAL DE GESTIÓN 2025-2026

Capacidad prevista e infraestructura desplegada

El pliego de la contratación contempló una capacidad de referencia de hasta cien máquinas virtuales, un mínimo de 512 GB de memoria RAM y 4,4 TB de almacenamiento. Estas

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 124 de 140

condiciones constituyen el marco de capacidad previsto para atender los servicios institucionales y su evolución; no deben interpretarse, por sí solas, como una medición del consumo efectivo de recursos.

La información técnica remitida al cierre de la gestión identifica **quince máquinas virtuales** desplegadas en la infraestructura de GBM. De ellas, ocho corresponden a componentes de X-Road: cuatro en producción y cuatro en desarrollo. Asimismo, se encuentran alojados los ambientes de producción y desarrollo de Pura Vida Móvil; Moodle en producción y desarrollo; Pura Vida Digital; el Portal Web de la ANGD; y un servidor destinado a respaldos de producción.

Componente o servicio	Ambientes identificados	Cantidad de máquinas virtuales
X-Road	Producción y desarrollo	8
Pura Vida Móvil	Producción y desarrollo	2
Moodle	Producción y desarrollo	2
Pura Vida Digital	Producción	1
Portal Web de la ANGD	Producción	1
Respaldos	Producción	1
Total identificado		15

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 125 de 140

Figura 6.19. Servicios y componentes alojados en la nube de la ANG D

INFRAESTRUCTURA EN OPERACIÓN

Servicios alojados en la nube de la ANG D

15 máquinas virtuales: 9 en producción y 6 en desarrollo

X-ROAD	4 VM producción + 4 VM desarrollo	Central, seguridad MICITT, seguridad ANG D y certificadora
PURA VIDA MÓVIL	1 VM producción + 1 VM desarrollo	Servidor productivo en GBM; contingencia prevista en UST
PORTALES Y FORMACIÓN	3 VM producción + 1 VM desarrollo	Pura Vida Digital, portal ANG D y Moodle; desarrollo Moodle
RESPALDOS	1 VM producción	Servidor de respaldos GBM (Windows Server)

El inventario técnico identifica los servicios y ambientes actualmente alojados bajo la contratación vigente.

INFRAESTRUCTURA ANG D · INFORME FINAL DE GESTIÓN 2025-2026

La cantidad de máquinas virtuales desplegadas permite identificar los servicios actualmente alojados, pero no equivale a un porcentaje de utilización de la nube. La información disponible al cierre de la gestión no incluye una medición consolidada de consumo de CPU, memoria, almacenamiento, respaldos y cargas de trabajo. Por esta razón, no corresponde afirmar que la infraestructura se encuentre subutilizada ni establecer un porcentaje único de uso con base únicamente en la cantidad de máquinas virtuales o en su configuración asignada.

Para futuras decisiones de dimensionamiento, traslado o contratación, será necesario contar con un reporte técnico consolidado que relacione la capacidad contratada con el comportamiento efectivo de los servicios, la demanda proyectada, los requerimientos de respaldo, la disponibilidad requerida y las condiciones de soporte.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 126 de 140

Decisión sobre la continuidad de la infraestructura

Durante el período se planteó evaluar la posibilidad de trasladar las cargas actualmente alojadas en la nube de GBM a la Unidad de Servicios Tecnológicos del MICITT. Esta alternativa no constituye una decisión adoptada y requiere una valoración técnica, operativa y financiera antes de determinar su viabilidad.

La evaluación debe confirmar que la UST dispone de capacidad suficiente para asumir la infraestructura, los ambientes de producción y desarrollo, los respaldos, la seguridad, el monitoreo, el soporte y las condiciones de continuidad requeridas por los servicios en operación. De resultar viable, deberá elaborarse un plan de transición con responsables, etapas, pruebas y medidas para evitar afectaciones a los servicios institucionales.

En caso de que la UST no pueda asumir las cargas bajo las condiciones requeridas, corresponderá preparar oportunamente una nueva contratación de servicios en nube, con sus especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma de contratación. La definición entre ambas alternativas deberá adoptarse antes de julio de 2027, con el fin de contar con el tiempo necesario antes del vencimiento de la vigencia actual, el 28 de agosto de 2027.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 127 de 140

Figura 6.20. Decisión institucional para la continuidad de la infraestructura tecnológica

DECISIÓN ESTRATÉGICA

Definir la ruta antes de julio de 2027

La segunda prórroga vence el 28 de agosto de 2027. Se evalúa trasladar la infraestructura a la UST.

Opción en evaluación

Trasladar las cargas a la UST

Dimensionar infraestructura, seguridad, respaldos, soporte, continuidad y costo institucional antes de comprometer la migración.

Ruta alternativa

Continuidad mediante nube

Definir la alternativa contractual que asegure la continuidad del servicio si la UST no puede asumir las cargas.

Antes de julio de 2027: definir la ruta de continuidad, el plan de transición y las personas responsables.

Se evalúa trasladar las cargas a la UST como alternativa a la renovación del último período contractual.

INFRAESTRUCTURA ANGDI · INFORME FINAL DE GESTIÓN 2025-2026

7. Administración de recursos financieros

La gestión financiera de la Agencia Nacional de Gobierno Digital durante 2026 estuvo marcada por una condición inicial relevante: la ANGDI no contó con presupuesto ordinario asignado al inicio del ejercicio. Los recursos para atender sus necesidades operativas y los compromisos asociados a los proyectos institucionales se incorporaron posteriormente mediante modificación presupuestaria.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 128 de 140

La información presentada en este apartado corresponde a los registros del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SYGA), con corte al 12 de octubre de 2026. Asimismo, se incorpora la asignación presupuestaria comunicada para el período 2027 y sus implicaciones para la continuidad de las iniciativas institucionales.

7.1 Ejecución presupuestaria 2026

Mediante modificación presupuestaria se incorporaron recursos por ₡50.112.658,51 para la operación de la ANGD durante 2026. Estos recursos se distribuyeron en las subpartidas de servicios de tecnologías de información, actividades de capacitación y mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.

Subpartida	Presupuesto incorporado mediante modificación	Compromiso provisional	Compromiso definitivo	Saldo disponible
Servicios de Tecnologías de Información	₡37.912.658,51	₡0,00	₡20.694.901,43	₡17.217.757,08
Actividades de capacitación	₡5.000.000,00	₡2.634.172,47	₡0,00	₡2.365.827,53
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡7.200.000,00	₡1.834.377,00	₡0,00	₡5.365.623,00
Total	₡50.112.658,51	₡4.468.549,47	₡20.694.901,43	₡24.949.207,61



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 129 de 140

Al corte indicado, ₡25.163.450,90, equivalentes al 50,2 % del presupuesto disponible, se encontraban comprometidos mediante órdenes de pedido. De ese monto, ₡20.694.901,43 correspondían a compromisos definitivos y ₡4.468.549,47 a compromisos provisionales.

Conforme a la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SYGA), el saldo disponible de ₡24.949.207,61 correspondía, al 12 de octubre de 2026, a recursos que no se encontraban ejecutados ni comprometidos.

La subpartida de Servicios de Tecnologías de Información concentró la mayor asignación presupuestaria. Dentro de esta se atendió la continuidad de servicios tecnológicos requeridos para la operación de la ANGD, incluida la infraestructura en nube contratada para soportar componentes asociados a Interoperabilidad Nacional, Pura Vida Móvil, Pura Vida Digital y otros servicios institucionales. El detalle de la infraestructura, las cargas alojadas y las decisiones requeridas para su continuidad se desarrolla en el apartado 6.7 de este informe.

Las subpartidas de actividades de capacitación y mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información permitieron contar con recursos para atender necesidades institucionales vinculadas con el fortalecimiento de capacidades y la continuidad operativa de la Agencia.

7.2 Formulación presupuestaria para 2027

Para el ejercicio 2027 se identificaron necesidades presupuestarias por ₡310.100.000,00. La formulación contempló recursos para asegurar la continuidad de la infraestructura tecnológica, fortalecer las capacidades institucionales y atender requerimientos asociados al desarrollo, mantenimiento y evolución de los servicios digitales.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 130 de 140

Subpartida	Necesidad presupuestaria identificada	Monto solicitado
1.04.05	Servicios informáticos para desarrollo, aseguramiento de calidad y experiencia de usuario	₡212.000.000,00
5.99.03	Herramientas de inteligencia artificial, licencias y consumo de API	₡9.000.000,00
5.01.05	Tabletas para pruebas de aplicaciones en iOS y Android	₡1.100.000,00
1.07.01	Capacitación especializada	₡10.000.000,00
1.03.07	Servicios de Tecnologías de Información	₡63.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡15.000.000,00
Total solicitado		₡310.100.000,00

La solicitud presupuestaria respondió a tres necesidades complementarias: asegurar la continuidad de la infraestructura y los servicios tecnológicos existentes; contar con capacidad especializada para el desarrollo, aseguramiento de calidad y experiencia de usuario de las soluciones digitales; y fortalecer las capacidades técnicas requeridas para iniciativas como inteligencia artificial, interoperabilidad, pruebas móviles, mantenimiento y gestión de proyectos.

Mediante el oficio MICITT-DAF-OF-000115-2026, del 25 de septiembre de 2026, se comunicó a la ANGDI una asignación presupuestaria total de ₡87.302.500,00 para 2027. Este monto representa el 28,1 % de los recursos solicitados y una diferencia de ₡222.797.500,00 respecto de las necesidades identificadas en la formulación presupuestaria.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 131 de 140

7.3 Implicaciones de la asignación presupuestaria para la continuidad institucional

La asignación presupuestaria comunicada para 2027 debe analizarse en relación con las responsabilidades, proyectos y resultados que se espera atienda la ANGD. Los ₡87.302.500,00 asignados representan el 28,1 % de los ₡310.100.000,00 solicitados para asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos, fortalecer las capacidades institucionales y atender las necesidades de desarrollo, calidad, inteligencia artificial, pruebas, capacitación, mantenimiento y gestión de proyectos.

Esta diferencia presupuestaria limita la posibilidad de atender simultáneamente la operación de los servicios existentes, la ejecución de los proyectos aprobados, las metas nacionales asociadas a Interoperabilidad Nacional y Pura Vida Digital, y los productos, informes y acciones solicitados por la Junta Directiva durante el período.

La ANGD requiere recursos para sostener la infraestructura y los servicios actualmente operativos, pero también para contar con capacidad de desarrollo, aseguramiento de calidad, experiencia de usuario, soporte técnico especializado, herramientas de inteligencia artificial y formación del equipo. Sin estas condiciones, la Agencia deberá definir prioridades que pueden afectar el ritmo, alcance o secuencia de las iniciativas previstas.

Esta situación evidencia una condición estructural de la Agencia: aunque la ANGD tiene a su cargo la ejecución de proyectos y servicios estratégicos de gobierno digital, su capacidad de respuesta depende, en aspectos presupuestarios, de las decisiones y disponibilidades institucionales del MICITT. Por ello, los resultados esperados de la ANGD no dependen exclusivamente de la gestión técnica y operativa de la Agencia, sino también de que se habiliten oportunamente los recursos requeridos para cumplirlos.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 132 de 140

Corresponderá a la administración entrante definir la priorización de los recursos asignados, actualizar la programación financiera conforme a las decisiones de la Junta Directiva y del MICITT, y gestionar las fuentes de financiamiento que resulten necesarias para asegurar la continuidad y evolución de los proyectos estratégicos de la ANG D.

8. Sugerencias para la buena marcha de la dependencia

Las acciones señaladas en este apartado se derivan del estado de los proyectos, recursos, instrumentos y decisiones descritos en los capítulos anteriores. Su propósito es contribuir a una continuidad ordenada de la ANG D, distinguiendo las actuaciones que corresponden a la Gerencia de aquellas que requieren decisiones de la Junta Directiva, del MICITT o de otras instancias competentes.

La atención de estos asuntos permitirá dar coherencia entre las responsabilidades asignadas a la Agencia, las expectativas de la Junta Directiva, las metas nacionales de gobierno digital y las condiciones jurídicas, técnicas, humanas y presupuestarias necesarias para cumplirlas.

8.1 Construcción del Plan Estratégico de la ANG D

La construcción del Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Gobierno Digital constituye una prioridad para ordenar la gestión institucional y orientar la toma de decisiones durante los próximos años. Este instrumento debe establecer una hoja de ruta que articule las competencias legales de la ANG D, las prioridades de gobierno digital, las metas del Plan Nacional de Desarrollo, los acuerdos de la Junta Directiva, los proyectos en curso y la capacidad real de recursos humanos, técnicos y presupuestarios de la Agencia.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 133 de 140

El proceso debe desarrollarse conforme a la metodología y los lineamientos del **Sistema de Planificación Institucional y Sectorial (SPIS)**. Su construcción permitirá definir con claridad los objetivos estratégicos de la ANG D, las iniciativas prioritarias, los indicadores de resultado, la secuencia de implementación, las necesidades de recursos y los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.

La formulación del Plan Estratégico representa una oportunidad para alinear las expectativas de la Junta Directiva con las responsabilidades que corresponden a la ANG D y con las condiciones institucionales necesarias para cumplirlas. También permitirá distinguir las decisiones que dependen directamente de la Agencia de aquellas que requieren definición, financiamiento, acompañamiento jurídico o intervención de otras instancias del MICITT.

Se recomienda que la nueva Gerencia impulse este proceso como un instrumento de dirección institucional, con participación de la Junta Directiva, el MICITT, el equipo de la ANG D y las instancias de planificación que correspondan. El Plan deberá servir como marco para priorizar el portafolio de proyectos, actualizar cronogramas, definir requerimientos presupuestarios y dar seguimiento a los compromisos institucionales.

8.2 Conducción y alineamiento de la Junta Directiva

La conducción de la Junta Directiva debe mantener una alineación clara con las prioridades estratégicas del Despacho Ministerial y con los resultados que se esperan de la ANG D. Esta articulación es necesaria para que los acuerdos, solicitudes y orientaciones dirigidas a la Gerencia respondan a una misma visión institucional y permitan una ejecución consistente.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 134 de 140

Se recomienda que la Ministra del MICITT mantenga la dirección de la Junta Directiva o, cuando corresponda designar una representación, que esta cuente con un mandato expreso, mecanismos permanentes de coordinación con el Despacho y claridad sobre las prioridades, decisiones y resultados esperados de la Agencia.

Esta medida contribuiría a evitar instrucciones divergentes, solicitudes no alineadas con la orientación ministerial o expectativas que no guarden correspondencia con las condiciones jurídicas, técnicas y presupuestarias de la ANGd. Asimismo, fortalecería la relación entre la rectoría del MICITT, las decisiones de la Junta Directiva y la gestión ejecutiva de la Agencia.

8.3 Atracción y retención de talento especializado

La continuidad de la ANGd requiere fortalecer las condiciones para atraer y retener talento técnico especializado. La Agencia desarrolla y opera iniciativas que demandan perfiles con conocimientos en arquitectura tecnológica, interoperabilidad, infraestructura, ciberseguridad, desarrollo de software, aseguramiento de calidad, experiencia de usuario, análisis de datos, inteligencia artificial y gestión de proyectos.

Durante la gestión se identificó que las condiciones salariales actuales limitan la capacidad institucional para retener al personal técnico existente y atraer profesionales con el nivel de especialización requerido. Esta situación adquiere mayor relevancia frente a las metas nacionales, los proyectos en ejecución y los requerimientos de seguimiento, productos y resultados planteados por la Junta Directiva.

Por ello, corresponde mantener las gestiones ante las instancias competentes del MICITT para definir la procedencia y viabilidad del reconocimiento del pago de prohibición para los



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 135 de 140

profesionales en informática de la ANGD, conforme al marco jurídico, presupuestario y técnico aplicable. La resolución de este aspecto contribuiría a reducir el riesgo de pérdida de capacidades institucionales y a mejorar las posibilidades de incorporar el talento que la Agencia requiere para cumplir sus responsabilidades.

8.4 Revisión ejecutiva de los compromisos y planes de trabajo

La nueva Gerencia debería realizar una revisión ejecutiva de los planes de trabajo, cronogramas, productos y compromisos presentados ante la Junta Directiva durante el período. El propósito no es reiniciar los procesos de planificación, sino confirmar el estado actual de cada iniciativa, validar las condiciones requeridas para su ejecución y establecer una secuencia de trabajo orientada al cumplimiento de los resultados pendientes.

Para ello, se recomienda solicitar a cada equipo responsable de un acuerdo, producto o iniciativa que presente el estado actualizado de los compromisos bajo su responsabilidad. Estas presentaciones deben indicar, como mínimo, los productos concluidos, los entregables pendientes, el avance alcanzado, las dependencias con otras instancias, los riesgos relevantes, los recursos requeridos, los próximos hitos y las decisiones que deban escalarse.

Este ejercicio permitirá a la nueva Gerencia contar con una visión integrada del estado real de las iniciativas, identificar oportunamente desviaciones o necesidades de ajuste y orientar al equipo hacia la ejecución de los compromisos institucionales. Asimismo, facilitará establecer un mecanismo periódico de seguimiento que vincule los acuerdos de Junta Directiva con los planes de trabajo y las responsabilidades asignadas.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 136 de 140

8.5 Decisiones y acciones prioritarias

Instancia competente	Decisión o definición requerida
Gerencia de la ANGD, MICITT, Junta Directiva e instancias de planificación	Impulsar la formulación del Plan Estratégico de la ANGD conforme a la metodología del SPIS, para alinear prioridades, metas, recursos, proyectos e indicadores institucionales.
Ministra y Junta Directiva	Mantener una conducción de la Junta Directiva alineada con las prioridades del Despacho Ministerial, mediante la Presidencia de la Ministra o una representación con mandato expreso y mecanismos formales de coordinación.
Junta Directiva	Resolver la propuesta de control de cambio y el cronograma ajustado de Interoperabilidad Nacional.
MICITT y las instancias competentes	Definir y formalizar la ruta normativa, jurídica e institucional requerida para la incorporación de entidades y nuevos intercambios en el Ecosistema Nacional de Interoperabilidad.
Junta Directiva	Resolver la modificación de alcance del componente de comunicación y la propuesta de nueva visión de Pura Vida Móvil.
Junta Directiva	Definir la aprobación, alcance, financiamiento y modelo de escalamiento de GuarIA.
Junta Directiva	Conocer y resolver la propuesta de priorización de los cinco Quick Wins.
MICITT	Definir la priorización y las condiciones de financiamiento frente a la asignación presupuestaria disponible para 2027.
MICITT, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Dirección Administrativa Financiera	Mantener las gestiones para definir la procedencia y viabilidad del reconocimiento del pago de prohibición para los profesionales en informática de la ANGD, conforme al marco jurídico y presupuestario aplicable.
MICITT, UST y ANGD	Definir la viabilidad técnica, operativa y financiera de trasladar las cargas actualmente alojadas en la nube GBM a la Unidad de Servicios Tecnológicos del MICITT o, en su defecto, establecer la ruta de continuidad de la contratación.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 137 de 140

Gerencia de la ANGD y equipos responsables	Realizar una revisión ejecutiva de los planes de trabajo, acuerdos y productos presentados ante la Junta Directiva, mediante presentaciones de estado por equipo que permitan validar avances, pendientes, riesgos, dependencias, recursos requeridos y próximos hitos de ejecución.
Gerencia de la ANGD	Mantener la operación de los servicios institucionales, el seguimiento de cronogramas, riesgos, acuerdos de Junta Directiva, control interno, planificación y actualización de los instrumentos desarrollados durante el período.

La atención de estas prioridades permitirá que la ANGD continúe avanzando sobre las capacidades desarrolladas durante la gestión, con una dirección estratégica más clara, decisiones oportunas y una mejor correspondencia entre los resultados esperados y los recursos disponibles.

9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad

Los asuntos de actualidad que requerían atención al cierre del período se desarrollan en los apartados anteriores de este informe, particularmente en relación con la continuidad de los proyectos estratégicos, la definición del Plan Estratégico de la ANGD, las decisiones pendientes de la Junta Directiva, la disponibilidad de recursos presupuestarios, la atracción y retención de talento especializado y la formalización de instrumentos institucionales.

Al cierre del período, no se identificaron otros asuntos que requirieran un tratamiento independiente en este apartado. Cualquier iniciativa, cooperación o compromiso adicional que se defina con posterioridad deberá incorporarse con base en la información oficial, los acuerdos y las fuentes de financiamiento que correspondan.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 138 de 140

10. Estado actual del cumplimiento de disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

Durante el período comprendido en este informe, no se recibieron disposiciones específicas giradas por la Contraloría General de la República a la Gerencia de la Agencia Nacional de Gobierno Digital ni a la ANGD que requirieran reportar un estado de cumplimiento.

Por tanto, al cierre del período no existían disposiciones de la Contraloría General de la República pendientes de atención por parte de la Agencia.

11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones giradas por otros órganos de control

Durante el período comprendido en este informe, no se recibieron disposiciones o recomendaciones específicas giradas a la Gerencia de la Agencia Nacional de Gobierno Digital o a la ANGD por otros órganos de control que requirieran reportar un estado de cumplimiento.

Por tanto, al cierre del período no existían disposiciones o recomendaciones pendientes de atención en el marco de este apartado.

Al cierre del período, no existen disposiciones ni recomendaciones pendientes de atención por parte de órganos de control ni de la Auditoría Interna



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 139 de 140

12.Recomendaciones de la Auditoría Interna

Durante el período comprendido en este informe, no se recibieron recomendaciones específicas de la Auditoría Interna dirigidas a la Gerencia de la Agencia Nacional de Gobierno Digital que requirieran acciones de cumplimiento.

Por tanto, al cierre del período no existían recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de atención por parte de la Agencia.

c.Confidencialidad

No se identifican apartados cuya divulgación deba restringirse de manera general. La eventual protección de datos personales, información de seguridad o elementos contenidos en expedientes de contratación se aplicará conforme a la normativa correspondiente y en los documentos de respaldo que lo requieran.



15 de octubre del 2026
MICITT-ANGD-INF-000038-2026
Agencia Nacional de Gobierno Digital
Página 140 de 140

d Destinatarios

Declaro que el informe ha sido entregado a las siguientes dependencias del MICITT:

Destinatario	
Superior jerárquico inmediato	Junta Directiva de la Agencia Nacional de Gobierno Digital
Sucesor:	Carlos Morales Castro Gezer Molina Colomer
Gestión Institucional de Recursos Humanos del MICITT	

Firma del declarante

Erickson Alvarez Calonge

ERIKSON ALEXANDER
ALVAREZ CALONGE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ERIKSON ALEXANDER
ALVAREZ CALONGE (FIRMA)
Fecha: 2026.10.15 08:20:49
-06'00'

Firma: _____

Fecha: _____